

CONCÓN, 28 DIC 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 60 /

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- Acta de Tribunal Electoral Región de Valparaíso de fecha 29 de junio de 2021, donde se señala electo al Alcalde de Concón señor Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 26 de julio de 2021, que establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- El Ordinario N° 52 de fecha 05 de octubre de 2021, de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, donde somete a consideración Propuesta de Presupuesto año 2022.
- Decreto Alcaldicio N° 2742 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba los acuerdos de Concejo Municipal, tomados en reunión ordinaria N° 37 de fecha 13 de diciembre de 2021, en particular los acuerdos N°206 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022 y todos sus anexos "15", incluyendo Salud y Educación y acuerdo N° 207 que aprueba la priorización del Plan de Obras de Inversión Municipal año 2022.

DECRETO

- APRUÉBESE**, el Presupuesto Municipal año 2022 a nivel de ítem, como si indica:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION N° | SUB ASIGNACION | DENOMINACION | TOTAL M\$ |
|------------|------|---------------|----------------|---|------------|
| 03 | | | | TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES | 11,614,840 |
| 03 | 01 | | | PATENTES Y TASAS POR DERECHOS | 2,964,900 |
| 03 | 02 | | | PERMISOS Y LICENCIAS | 3,222,720 |
| 03 | 03 | | | PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063) | 5,427,220 |
| 05 | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 19,407 |
| 05 | 01 | | | DEL SECTOR PRIVADO | 0 |
| 05 | 03 | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 19,407 |
| 05 | 03 | 007 | | Del Tesoro Publico | 0 |
| 05 | 03 | 007 | 999 | Otras Transferencias del Tesoro Publico | 0 |
| 05 | 03 | 099 | | De Otras Entidades Publicas | 19,407 |
| 06 | | | | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 132,000 |
| 06 | 03 | | | INTERESES | 132,000 |
| 07 | | | | INGRESOS DE OPERACIÓN | 0 |
| 07 | 01 | | | VENTA DE BIENES | |
| 07 | 02 | | | VENTA DE SERVICIOS | |
| 08 | | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 2,529,934 |
| 08 | 01 | | | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS | 45,600 |
| 08 | 02 | | | MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS | 501,334 |
| 08 | 03 | | | PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art 38 D.L. N° 3.063, de 1979 | 1,925,000 |
| 08 | 04 | | | FONDOS DE TERCEROS | 17,000 |
| 08 | 99 | | | OTROS | 41,000 |

| | | | | | | |
|----|----|-----|-----|--|----------|----------------|
| 12 | | | | RECUPERACION DE PRESTAMOS | | 228,000 |
| 12 | 10 | | | INGRESOS POR PERCIBIR | | 228,000 |
| 13 | | | | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | | 1,300 |
| 13 | 01 | | | DEL SECTOR PRIVADO | | 0 |
| 13 | 01 | 001 | | De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos | | |
| 13 | 01 | 999 | | Otras | | |
| 13 | 03 | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | | 1,300 |
| 13 | 03 | 005 | | Del Tesoro Público | | 1,300 |
| 13 | 03 | 005 | 001 | Patentes Mineras Ley Nº 19.143 | | 1,300 |
| 13 | 03 | 999 | | De Otras Entidades Públicas | | |
| 15 | | | | SALDO INICIAL DE CAJA | | 351,000 |
| | | | | TOTAL | INGRESOS | M\$ 14,876,481 |

GASTOS PRESUPUESTARIOS

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIG. | SUB SUB ASIG. | DENOMINACION | AREAS DE GESTION | | | | | | PRESUPUESTO TOTAL |
|------------|------|------------|-----------|---------------|---|----------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------------|---------------------------|-------------------|
| | | | | | | 01 - GESTION INTERNA | 02 - SERVICIOS COMUNITARIOS | 03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES | 04 - PROGRAMAS SOCIALES | 05 - PROGRAMAS RECREACIONALES | 06 - PROGRAMAS CULTURALES | |
| 21 | | | | | GASTOS EN PERSONAL | 3,841,324 | 189,696 | 187,093 | 394,238 | 106,801 | 44,123 | 4,762,275 |
| 21 | 01 | | | | PERSONAL DE PLANTA | 2,562,287 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,562,287 |
| 21 | 02 | | | | PERSONAL A CONTRATA | 992,498 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 992,498 |
| 21 | 03 | | | | OTRAS REMUNERACIONES | 212,689 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 212,689 |
| 21 | 04 | | | | OTROS GASTOS EN PERSONAL | 73,850 | 189,696 | 187,093 | 394,238 | 105,801 | 44,123 | 994,801 |
| 22 | | | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1,528,844 | 4,596,270 | 92,506 | 126,780 | 39,928 | 46,071 | 6,428,398 |
| 22 | 01 | | | | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 500 | 0 | 12,900 | 10,718 | 2,250 | 0 | 26,368 |
| 22 | 02 | | | | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 56,890 | 3,170 | 1,039 | 3,713 | 5,900 | 311 | 71,023 |
| 22 | 03 | | | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 33,500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 33,500 |
| 22 | 04 | | | | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 104,000 | 60,000 | 5,356 | 20,783 | 15,213 | 5,160 | 210,512 |
| 22 | 06 | | | | SERVICIOS BASICOS | 117,400 | 716,000 | 0 | 7,150 | 0 | 0 | 840,550 |
| 22 | 06 | | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 50,500 | 0 | 0 | 4,320 | 5,000 | 514 | 60,334 |
| 22 | 07 | | | | PUBLICIDAD Y DIFUSION | 58,500 | 0 | 8,250 | 10,539 | 7,500 | 1,682 | 86,471 |
| 22 | 08 | | | | SERVICIOS GENERALES | 674,300 | 3,557,100 | 17,500 | 4,662 | 0 | 0 | 4,263,662 |
| 22 | 09 | | | | ARRIENDOS | 261,100 | 254,000 | 44,460 | 52,245 | 2,165 | 0 | 613,970 |
| 22 | 10 | | | | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 87,614 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 87,614 |
| 22 | 11 | | | | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | 59,540 | 5,000 | 0 | 12,650 | 1,500 | 37,404 | 116,094 |
| 22 | 12 | | | | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 25,000 | 0 | 3,000 | 0 | 400 | 0 | 28,400 |
| 24 | | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2,748,140 | 224,000 | 7,000 | 218,828 | 14,500 | 2,827 | 3,215,295 |
| 24 | 01 | | | | AL SECTOR PRIVADO | 0 | 181,000 | 7,000 | 218,828 | 14,500 | 2,827 | 424,155 |
| 24 | 01 | 001 | | | Fondos de Emergencia | | 40,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 40,000 |
| 24 | 01 | 004 | | | Organizaciones Comunitarias | | 95,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 95,000 |
| 24 | 01 | 005 | | | Otras Personas Jurídicas Privadas | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | 01 | 006 | | | Voluntariado | | 46,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 46,000 |
| 24 | 01 | 007 | | | Asistencia Social a Personas Naturales | | 0 | 0 | 210,000 | 0 | 0 | 210,000 |
| 24 | 01 | 008 | | | Premios y Otros | | 0 | 7,000 | 8,828 | 4,500 | 827 | 21,155 |
| 24 | 01 | 999 | | | Otras Transferencias al Sector Privado | | 0 | 0 | 0 | 10,000 | 2,000 | 12,000 |

| | | | | | | | | | | | |
|----|----|-----|-----|---|-----------|-----------|---------|---------|---------|--------|------------|
| 24 | 03 | | | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 2,748,140 | 43,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,791,140 |
| 24 | 03 | 001 | | A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | 03 | 002 | | A los Servicios de Salud | 3,334 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3,334 |
| 24 | 03 | 002 | 001 | Multa Ley de Alcoholes | 3,334 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3,334 |
| 24 | 03 | 080 | | A las Asociaciones | 24,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24,200 |
| 24 | 03 | 080 | 001 | A la Asociación Chilena de Municipalidades | 11,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11,000 |
| 24 | 03 | 080 | 002 | A Otras Asociaciones | 13,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13,200 |
| 24 | 03 | 090 | | Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación | 1,966,075 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,966,075 |
| 24 | 03 | 090 | 001 | Aporte Año Vigente | 1,936,075 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,936,075 |
| 24 | 03 | 090 | 002 | Aporte Otros Años | 30,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30,000 |
| 24 | 03 | 090 | 003 | Intereses y Reajustes Pagados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | 03 | 092 | | Al Fondo Común Municipal Multas | 60,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 60,000 |
| 24 | 03 | 092 | 002 | Art. 14 N°6 Ley N°19.695 | 60,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 60,000 |
| 24 | 03 | 099 | | A Otras Entidades Públicas | 0 | 43,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 43,000 |
| 24 | 03 | 100 | | A Otras Municipalidades | 120,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 120,000 |
| 24 | 03 | 101 | | A Servicios Incorporados a su Gestión | 574,531 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 574,531 |
| 24 | 03 | 101 | 001 | A Educación | 574,531 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 574,531 |
| 24 | 03 | 101 | 002 | A Salud | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | | | | INTEGROS AL FISCO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | 01 | | | IMPUESTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | | | | OTROS GASTOS CORRIENTES | 30,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30,000 |
| 26 | 01 | | | DEVOLUCIONES | 10,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10,000 |
| 26 | 02 | | | COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD | 3,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3,000 |
| 26 | 04 | | | APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS | 17,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17,000 |
| 29 | | | | ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 0 | 5,500 | 21,013 | 1,000 | 2,000 | 29,513 |
| 29 | 04 | | | MOBILIARIO Y OTROS | 0 | 0 | 3,000 | 8,079 | 1,000 | 2,000 | 14,079 |
| 29 | 05 | | | MAQUINAS Y EQUIPOS | 0 | 0 | 2,500 | 6,000 | 0 | 0 | 8,500 |
| 29 | 06 | | | EQUIPOS INFORMATICOS | 0 | 0 | 0 | 5,734 | 0 | 0 | 5,734 |
| 29 | 07 | | | PROGRAMAS INFORMATICOS | 0 | 0 | 0 | 1,200 | 0 | 0 | 1,200 |
| 29 | 99 | | | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 | | | | INICIATIVAS DE INVERSION | 0 | 60,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 60,000 |
| 31 | 02 | | | PROYECTOS | 0 | 60,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 60,000 |
| 31 | 02 | 002 | | Consultorias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 | 02 | 004 | | Obras Civiles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 | 02 | 999 | | Otros gastos | 0 | 60,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 60,000 |
| 33 | | | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33 | 01 | | | AL SECTOR PRIVADO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33 | 03 | | | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34 | | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 100,000 | 251,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 351,000 |
| 34 | 07 | | | DEUDA FLOTANTE | 100,000 | 251,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 351,000 |
| 35 | | | | SALDO FINAL DE CAJA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | T O T A L G A S T O S M\$ | 8,248,308 | 5,319,966 | 292,098 | 760,859 | 161,229 | 94,021 | 14,876,481 |

2. **DISTRIBUYASE**, el recurso asignado a la cuenta presupuestaria 31 02 denominada "Proyectos" por un monto total de M\$60.000, en la siguiente iniciativa de inversión que conforma el Plan de Obras Municipales 2022, priorizado por el Concejo Municipal.

| ORDEN | PROPUESTA PLAN DE INVERSION MUNICIPAL AÑO 2022 | | | | | |
|-------|--|-----------------|-------------------|------------------|------------------|-----------|
| | PROYECTO | CONSULTORIA M\$ | OBRAS CIVILES M\$ | EQUIPAMIENTO M\$ | OTROS GASTOS M\$ | TOTAL M\$ |
| 330 | Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad | | 60.000 | | | 60.000 |

3. **PRIORÍCENSE** las siguientes iniciativas de inversión del Plan de Obras Municipales 2022, aprobadas por el Concejo Municipal, en espera de incorporación de nuevos recursos al Presupuesto Municipal de proyectos.

| PROYECTO | CONSULTORIA \$ | OBRAS CIVILES \$ | EQUIPAMIENTO \$ | OTROS GASTOS \$ | TOTAL \$ |
|---|--------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|----------------------|
| Proyectos Menores de Ejecución Directa Apoyo a la Comunidad II etapa | | 56.000.000 | | | 56.000.000 |
| Bacheos en diferentes sectores de la Comuna. | 1.000.000 | 60.000.000 | | | 61.000.000 |
| Semáforo chañarillo. | | 82.000.000 | | | 82.000.000 |
| MTTT Demarcación diversos sectores de la comuna de Concón | | 4.486.000 | | | 4.486.000 |
| Diseño Pavimentación Estacionamiento Norte Playa Amarilla | 4.500.000 | | | | 4.500.000 |
| Const. E Inst. de grifos en diferentes Sectores de la Comuna | | 19.135.000 | | | 19.135.000 |
| Mejoramiento caminos sector independencia Sur | | 45.000.000 | | | 45.000.000 |
| Construcción Muro Condominio Vista al Mar II | 3.000.000 | 52.000.000 | | | 55.000.000 |
| Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas | 1.000.000 | 70.000.000 | | | 71.000.000 |
| Inspección Técnica de Obra | 50.000.000 | | | | 50.000.000 |
| Diseño solución Aguas Lluvias sector los Pinos, Concón | 25.000.000 | | | | 25.000.000 |
| Construcción Aceras Costado norte calle marotto, entre Avda. Borgoño y calle ocho | 945.000 | 45.000.000 | | | 45.945.000 |
| Diseño y Construcción Sedes Comunitarias | 25.000.000 | 475.000.000 | | | 500.000.000 |
| Diseño Paseo Peatonal y vialidad sector playa la boca | 50.000.000 | | | | 50.000.000 |
| Construcción Pérgolas Playa Amarilla | | 154.000.000 | | | 154.000.000 |
| Estudio de Gestión de Tránsito de la Comuna de Concón | 51.000.000 | | | | 51.000.000 |
| Totales | 211.445.000 | 1.062.621.000 | | | 1.274.066.000 |

4.-APRUEBESE, los instrumentos de Planificación actualización;

- Actualización Plan Seguridad Pública año 2022.
- Actualización Pladeco año 2022.
- Plan de Capacitación año 2022.
- PMG Programa Mejoramiento de la Gestión año 2022.
- Programas Sociales año 2022.
- Todos los Anexos año 2022.

5.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

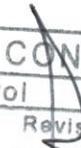

SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

FRV/MEG/CCA/PSA/EAO/eao.

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Control Interno.
3. DAF.
4. Contabilidad y Presupuesto.
5. Secplac.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|---|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | |  |

FUNDAMENTOS PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022

INGRESOS

03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

03 01 PATENTES Y TASAS POR DERECHOS

a) Patentes Municipales

La estimación de este ingreso municipal para el año 2022, se proyectó considerando el monto de patentes enroladas proyectadas a diciembre 2021, incrementadas en un 2,9%, de acuerdo al comportamiento registrado y adoptando un criterio conservador de crecimiento, en consideración a las perspectivas económicas que se prevé para el año venidero. Además, se estima que las Patentes Fuera de Rol y la Regularización de actividad económica podrían presentar un 5,3% de aumento respecto a lo proyectado a diciembre de 2021, de acuerdo a análisis mensual de recaudación del periodo 2018 a agosto 2021.

| Patentes Municipales | M\$ | Monto |
|---|------------|------------------|
| Enroladas proyectadas año 2021 | M\$ | 913.473 |
| Enroladas año 2022, (proyectadas año 2021 reajustadas al 2,9%) | M\$ | 940.000 |
| Fuera de Rol y Regularización de Patentes (5,3% aumento respecto a recaudación proyectada a diciembre 2021) | M\$ | 70.000 |
| Total Patentes Municipales | M\$ | 1.010.000 |
| <hr/> | | |
| Propaganda Patentes Municipales | M\$ | Monto |
| Enroladas | M\$ | 112.000 |
| Fuera de Rol y Regularización de Patentes | M\$ | 16.000 |
| Total Propaganda Patentes Municipales | M\$ | 128.000 |
| Total Patentes Municipales | M\$ | 1.138.000 |

b) Derechos de Aseo

Se incluyen en esta cuenta los ingresos recaudados por concepto de Derechos de Aseo, ya sea aquellos incluidos por el Servicio de Impuestos Internos, en las cuotas de contribuciones; o recaudados directamente en el Municipio por concepto del pago de derechos de Aseo Domiciliario y Aseo Patentes Municipales. La estimación del valor anual de este derecho, para el año 2021, toma base el valor anual del año 2021 de \$55.488, reajustado por IPC, estimando para el año 2022 un monto anual de \$58.207. Además, se incluye estimación de ingresos de derechos de aseo proveniente del cobro a Feria El Porvenir.

| Derechos de Aseo | | Monto |
|--|------------|----------------|
| Recaudación Impuesto Territorial (Incluye Cuotas año 2021, Rol Suplementario y Morosidad) | M\$ | 713.000 |
| Patentes Municipales (Incluye Patentes Enroladas y Fuera de Rol) | M\$ | 50.500 |
| Aseo Domiciliario | M\$ | 100.000 |
| Aseo Feria El Porvenir | M\$ | 400 |
| Total Derechos de Aseo | M\$ | 863.900 |

c) Otros Derechos

Se estiman los ingresos por otros derechos de distintas Direcciones Municipales, considerando su comportamiento histórico entre los años 2018 a agosto 2021, y estimaciones informadas por las Direcciones generadoras de ingresos, como son: derechos de obras, permisos provisorios, publicidad, promociones, transferencias de vehículos, entre otros.

| Otros Derechos | | Monto |
|--|------------|----------------|
| Derechos de Obras (se estima meta de ingresos 2022, en consideración al refuerzo de dotación de personal con objeto mejorar la atención a la comunidad y la recaudación) | M\$ | 590.000 |
| Permisos Provisorios | M\$ | 26.500 |
| Derechos Publicidad y Promociones | M\$ | 110.000 |
| Transferencia de Vehículos | M\$ | 210.000 |
| Derechos Varios de Transito | M\$ | 11.500 |
| Otros (Concesiones Marítimas) | M\$ | 15.000 |
| Total Otros Derechos | M\$ | 963.000 |

MONTO ANUAL PATENTES Y TASAS POR DERECHO M\$ 2.964.900

03 02 PERMISOS Y LICENCIAS

a) Permisos de Circulación

En consideración a los ingresos recaudados al mes de septiembre de 2021 y conforme a la proyección realizada, se prevé una recaudación durante el año 2021 del orden de M\$2.975.716. Con objeto realizar la estimación de este ingreso para el año 2022, se tomó como base este monto reajustado en un 4,1% de crecimiento del parque automotriz según lo indicado por la Asociación Nacional Automotriz de Chile, lo que podría implicar que la recaudación por permisos de circulación durante el año 2022, creciera en la misma proporción. Es decir, se estima un monto de M\$3.097.720.

Es importante indicar que, del monto total estimado por este concepto, sólo un 37,5 % es de beneficio municipal teniéndose que enterar en arcas fiscales un 62,5% restante a beneficio del Fondo Común Municipal.

Se incluye, además, los reajustes por pagos fuera de plazo, reajustes por segundas cuotas.

| Permisos de Circulación | Monto | |
|--|--------------|------------------|
| Total Recaudación proyectada año 2021 | M\$ | 2.975.716 |
| Total Recaudación año 2022 (Recaudación año 2021 más incremento 4,1% proyectado) | M\$ | 3.097.720 |
| 37,5% Beneficio Municipal | M\$ | 1.161.645 |
| 62,5% Beneficio Fondo Común Municipal | M\$ | 1.936.075 |

b) Licencias de Conducir y Similares

Se contemplan los ingresos provenientes del pago de derechos municipales por concepto del otorgamiento de Licencias de Conducir, según estimación realizada a diciembre de 2021 de M\$100.000 y considerando la postergación de la fecha de expiración para aquellas licencias que vencían en el año 2020 y 2021 que realizarán su trámite en el año 2022, lo que se estima podría provocar aproximadamente un 25% de aumento en la recaudación, más teniendo en consideración el mejor control de la pandemia y la reactivación de la actividad. Situación que irá acompañada por mayor cantidad de horas médicas proyectadas para la atención.

Monto Total Licencias Conducir y Similares M\$ 125.000

MONTO ANUAL PERMISOS Y LICENCIAS M\$ 3.222.720

03 03

PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART.37 D.L.3063 DE 1979)

Se incluyen en esta cuenta los ingresos esperados por concepto de contribuciones de beneficio municipal, correspondientes al 40% del monto total recaudado. Cálculo para el cual se consideraron los ingresos transferidos por este concepto mensualmente desde el año 2018 a agosto de 2021 por la Tesorería General de la República y el análisis de los detalles de recaudación emitidos por este organismo.

| Participación en Impuesto Territorial | Monto | |
|--|--------------|------------------|
| Recaudación I.Territorial año 2021 (40% de Beneficio Municipal), de acuerdo a análisis de los ingresos percibidos por este concepto, incluyendo anticipos octubre y diciembre y una estimación de saldos de los meses de octubre a diciembre 2021, de acuerdo a comportamiento histórico considerando recaudación de los años 2018 a 2020. | M\$ | 5.038.734 |
| Incremento proyectado impuesto territorial año 2021 al 2022: 7,71%, criterio conservador. | M\$ | 388.486 |
| Total Recaudación año 2022 | M\$ | 5.427.220 |
| MONTO ANUAL PARTICIPACION IMPUESTO TERRITORIAL | M\$ | 5.427.220 |

05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**05 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS****05 03 099 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**

Se consideran los aportes a programas con financiamientos externos, que están incorporados en los Programas Sociales, como son los recursos aportados por el SERNAMEG para el financiamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO ANUAL DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | M\$ | 19.407 |
|--|------------|---------------|

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO ANUAL DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | M\$ | 19.407 |
|--|------------|---------------|

06 RENTAS DE LA PROPIEDAD**06 03 INTERESES**

En consideración al análisis histórico de este ingreso y dado que la licitación de la cuenta corriente municipal contempla el pago de intereses por concepto de saldos en esta cuenta, y eventualmente si la tasa de interés fuera más conveniente, se podrán realizar inversiones en el sistema financiero con objeto obtener mejor rentabilidad de los fondos estacionarios que cuente el Municipio, se estima por este concepto un ingreso promedio de M\$11.000 mensuales.

| | | |
|------------------------------|------------|----------------|
| MONTO ANUAL INTERESES | M\$ | 132.000 |
|------------------------------|------------|----------------|

| | | |
|---|------------|----------------|
| MONTO ANUAL RENTAS DE LA PROPIEDAD | M\$ | 132.000 |
|---|------------|----------------|

08 OTROS INGRESOS CORRIENTES**08 01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS****a) Reembolso Art. 4°, Ley N°19.345**

Se estima este ingreso considerando el comportamiento histórico registrado por concepto de reembolsos de licencias médicas derivadas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

| | | |
|---|------------|------------|
| Total Reembolso Art. 4, Ley 19.345 | M\$ | 600 |
|---|------------|------------|

b) Recuperaciones Art. 12 Ley N°18.196

Se estima este ingreso considerando los montos históricos registrados en el último tiempo por concepto de reembolsos de licencias médicas que deben pagar las Instituciones de Salud Previsional o el Fondo Nacional de Salud cuando sus afiliados se acojan a licencias médicas por causa de alguna enfermedad.

| | | |
|--|------------|---------------|
| Total Recuperaciones Art. 12 Ley N°18.196 | M\$ | 45.000 |
| MONTO ANUAL RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS | M\$ | 45.600 |

08 02 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS

Se incorporan al presupuesto los ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, ya sea por incumplimiento de las leyes, o por normas administrativas u obligaciones.

a) Multas de Beneficio Municipal

Se incluyen en esta asignación, las multas provenientes de presentación capital propios de patentes municipales, contratistas, multas del Juzgado de Policía Local, como son: multas de tránsito, entre otras.

| Multas de Beneficio Municipal | | Monto |
|--|------------|----------------|
| Multas Ley de Transito | M\$ | 114.000 |
| Otras Multas Juzgado Policía Local | M\$ | 40.000 |
| Multas Contratistas | M\$ | 4.000 |
| Total Multas de Beneficio Municipal | M\$ | 158.000 |

b) Multas de Beneficio del Fondo Común Municipal

Corresponde a las multas impuestas por los Juzgados de Policía Local por infracciones a las normas de tránsito detectadas por sistemas electrónicos (TAG) para ser integradas al Fondo Común Municipal. En conformidad a la percepción de los últimos años, se proyectan los ingresos por multas del Art. 14 N°6 Inc. 2°, Ley 18.695 Multas TAG, mas reajuste de I.P.C. anual (50% Tesorería General de la República y 50% comuna de origen, 0 de beneficio municipal).

| | | |
|---|------------|---------------|
| Total Multas de Beneficio del F.C.M. | M\$ | 60.000 |
|---|------------|---------------|

c) Multas Ley de Alcoholes

Se incluyen las multas a las contravenciones a la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas. Siendo el 60% del total recaudado a beneficio municipal y el 40% de beneficio de Servicio Salud Viña del Mar – Quillota, para financiamiento y desarrollo de programas de rehabilitación de personas alcohólicas.

| Multas Ley de Alcoholes | | Monto |
|--------------------------------------|------------|--------------|
| Multas Beneficio Municipal 60% | M\$ | 5.000 |
| Multas Beneficio S. Salud 40% | M\$ | 3.334 |
| Total Multas Ley de Alcoholes | M\$ | 8.334 |

d) Reg. De Multas del Transito no Pagadas- Beneficio Municipal

Se incorporan al presupuesto los ingresos provenientes del registro de multas de tránsito no pagadas correspondientes al 20% del monto de la multa, de beneficio de la comuna recaudadora de la multa (80% Municipio origen y 20% beneficio municipal).

**Total Reg. Multas del Transito no Pagadas – M\$ 15.000
Beneficio Municipal**

e) Reg. De Multas del Transito no Pagadas- Beneficio O. Municipalidades

Se incorporan al presupuesto los ingresos provenientes del registro de multas de tránsito no pagadas correspondientes al 80% del monto recaudado en la comuna, de beneficio de otras municipalidades y las multas del artículo N°14, número 6 de la Ley N°18.695 (De lo recaudado el 50% se va a Municipio de Origen por Multas Tag, M\$60.000 y el 80% por no TAG, M\$60.000, según corresponda).

**Total Reg. Multas del Transito no Pagadas – M\$ 120.000
Beneficio Otras Municipalidades**

f) Intereses

Se incluyen los intereses aplicados a los impuestos y derechos municipales por efecto de actualización o reajuste de los montos netos iniciales al momento del pago. Obteniéndose la proyección de los ingresos históricos, promedio mensual año 2021 de M\$11.727.

Total Intereses M\$ 140.000

**MONTO ANUAL MULTAS Y SANCIONES M\$ 501.334
PECUNIARIAS**

08 03

**PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART.38
D.L.N°3.063 DE 1979****Participación Anual**

En la determinación de este ingreso nos hemos visto afectados por la difícil situación económica que estamos viviendo como país desde octubre del año 2019, con el estallido social y luego con la pandemia mundial. Incertidumbre imperante en estos momentos en materia de proyecciones económicas, que nos enfrenta a una complicada estimación de este Fondo, donde nuevamente en el mes de agosto los Municipios de todo el país hemos estado afectados por la baja recaudación de los ingresos que conforman el Fondo Común Municipal lo que ha provocado que sólo se han transferido desde el Estado recursos por concepto de anticipo y que no hubo transferencia de saldos de este mes, existiendo aún incertidumbre de que sucederá en el resto del presente año y cuál será el comportamiento para el año 2022.

| | | |
|--|------------|------------------|
| FCM recaudado a septiembre 2021 | M\$ | 1.339.255 |
| Anticipos octubre a diciembre 2021 | M\$ | 437.763 |
| FCM proyectado a diciembre 2021 sin saldos octubre a diciembre | M\$ | 1.777.018 |
| Saldos proyectados octubre a diciembre 2021 | M\$ | 120.000 |
| FCM proyectado a diciembre 2021 | M\$ | 1.897.018 |
| Incremento del FCM del 1,4751% año 2021 a 2022, criterio conservador | M\$ | 27.982 |
| Total Participación Anual | M\$ | 1.925.000 |

Cabe destacar, que una vez informados por Subdere los nuevos coeficientes anuales correspondientes a la comuna se efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.

MONTO ANUAL PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N°3.063, DE 1979 M\$ **1.925.000**

08 04 FONDOS DE TERCEROS

Se incorporan al presupuesto los recursos estimados por la recaudación del arancel correspondiente al Registro de Multas no Pagadas que administra el Servicio de Registro Civil e Identificación y además, el cobro por servicio de certificados de antecedentes para licencias de conducir.

| Fondos de Terceros | | Monto |
|-----------------------------|-----|--------------|
| Arancel Registro de Multas | M\$ | 11.000 |
| Certificados Registro Civil | M\$ | 6.000 |
| Total Otros | M\$ | 17.000 |

MONTO ANUAL FONDOS DE TERCEROS M\$ **17.000**

08 99 OTROS

Se incluyen los reembolsos por concepto de viáticos, subvenciones, descuentos realizados a los funcionarios por atrasos, y otros gastos similares restituidos al Municipio. Para la estimación de este gasto se tomaron datos históricos del periodo enero a agosto del ejercicio actual.

| Otros | | Monto |
|--|------------|---------------|
| Devoluciones y Reintegros | M\$ | 18.000 |
| Otros Ingresos | M\$ | 1.000 |
| Otros Ingresos (Recaudación Cobranza Judicial) | M\$ | 22.000 |
| Total Otros | M\$ | 41.000 |

MONTO ANUAL OTROS M\$ **41.000**

12 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS**12 10 INGRESOS POR PERCIBIR**

Se incluyen los ingresos devengados por concepto de derechos de aseo domiciliario, patentes municipales y permisos de circulación, y no percibidos al 31 de diciembre de 2021, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N°12 del D.L. N°1.263 de 1975, reajustados por IPC proyectado de 4,9%.

| Ingresos por Percibir | Monto |
|--|--------------------|
| Derechos de Aseo | M\$ 80.000 |
| Patentes Municipales | M\$ 90.000 |
| Permisos de Circulación | M\$ 40.000 |
| Licencias Médicas años anteriores | M\$ 18.000 |
| Total Ingresos por Percibir | M\$ 228.000 |
| MONTO ANUAL INGRESOS POR PERCIBIR | M\$ 228.000 |

13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL**13 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS****13 03 005 DEL TESORO PUBLICO**

**PATENTES MINERAS LEY N°19.143
(Asignación 13 03 005 001)**

Se incorporan los recursos provenientes del pago de una patente minera existente en la comuna.

MONTO ANUAL PATENTES MINERAS LEY N°19143 M\$ 1.300

15 SALDO INICIAL DE CAJA

Se incorporan al Presupuesto vigente, una estimación del Saldo Inicial de Caja, la cual comprende las disponibilidades netas en la cuenta corriente bancaria y en efectivo al 1° de enero de cada ejercicio.

MONTO ANUAL SALDO INICIAL DE CAJA M\$ 351.000

MONTO ANUAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS M\$ 14.876.481

GASTOS

AREA DE GESTION INTERNA:

21 GASTOS EN PERSONAL

21 01 PERSONAL DE PLANTA

De acuerdo a la publicación realizada en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 donde se modifica la Planta de Personal de la Municipalidad, dándose cuenta que la dotación queda establecida en 110 cargos.

Además, se registra el gasto de conformidad a la Ley 20.723 vigente desde el 30 de enero de 2014, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en la Ley N°19.553, que concede una asignación de modernización a la administración pública, y sus modificaciones. Incluye las modificaciones de la Ley N°20.922, publicada el 25 de mayo de 2016, que incorpora mejoramiento de grados, asignación profesional y aumento en gasto a contrata.

Se incluye también aportes al servicio de bienestar, aguinaldos, bonos escolaridad, bonos extraordinarios, horas extraordinarias, viáticos, entre otros.

Para el año 2022, se estima un reajuste de remuneraciones del 3% y para el mes de diciembre 2022 de 4% (Remitirse a Anexo N°1).

MONTO ANUAL PERSONAL DE PLANTA M\$ 2.612.287

De este monto, se distribuirán M\$50.000 para cubrir el gasto estimado en Suplencias y Reemplazos, lo cual permitirá proveer algunos cargos vacantes de la Planta mientras se realizan los concursos públicos.

LÍMITES PRESUPUESTARIOS LEGALES:

| | | |
|---|-----|-----------|
| Total Ítem Gastos en Personal de Planta | M\$ | 2.612.287 |
| Máximo Legal Personal a Contrata 40% | M\$ | 1.044.915 |
| Máximo Legal Personal a Honorarios 10% | M\$ | 261.229 |

Los montos máximos legales, se estiman en base al gasto esperado para el año 2022 en personal de planta, pudiendo variar estos límites, dado que los límites en gastos, se calculan en base al gasto efectivo en personal de planta en el transcurso del año 2022 (Según dictamen de Contraloría General). Para detalle cálculo gasto en personal, remitirse a Anexo N°1.

21 02 PERSONAL A CONTRATA

La estimación del gasto en personal a contrata (40% máximo legal), considera una estimación para el gasto en personal a contrata para el año 2022, siendo un porcentaje menor al máximo legal permitido.

MONTO ANUAL PERSONAL A CONTRATA M\$ 992.498

21 03 OTRAS REMUNERACIONES

Se considera una estimación en otras remuneraciones, teniendo en consideración el límite legal permitido de un 10% en servicios prestados a honorarios, además, de remuneraciones reguladas por el código del trabajo (Médico Psicotécnico) y aporte movilización alumnos en práctica.

a) Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales

Tasador Fiscalizador

Objetivo

Mantener actualizado el catastro **físico** de la Comuna, producto de regularizaciones de loteos, subdivisiones, fusiones, e inclusiones de nuevos roles de avalúo y de edificaciones en los predios, según los antecedentes que son aportados por la Dirección de Obras Municipal, así como también por los contribuyentes a través de solicitudes.

Funciones

- Revisión de solicitudes en terreno y fiscalización permanente.
- Atención a los propietarios de bienes raíces de la comuna, orientándolos e instruyéndolos en todo lo referente al Impuesto Territorial.
- Asignación de Roles de Avalúo a propiedades nuevas de la Comuna.
- Entrega de Certificado de Avalúo.
- Actualización de situación catastral de la propiedad (de acuerdo a los antecedentes técnicos mensualmente proveídos por la DOM y, cuando el propietario lo solicita).
- Estudio y determinación consecuente de los nuevos avalúos de las propiedades según lo anterior y en los procesos de Reavalúo de los bienes raíces de la comuna.
- Intercambio coordinado y sistemático de información catastral entre la Dirección de Obras de la Municipalidad y la OCM, propendiendo a la economía y optimización de los recursos invertidos para la mantención de una misma Base de Datos actualizada, con excepción de la información reservada del S.I.I.
- Entrega de información catastral del SII a la Municipalidad (base de datos catastral de propiedades Agrícolas y No Agrícolas de la comuna afectas y exentas de pago de Impuesto Territorial), base de datos de Rol de Cobros de Avalúo y contribuciones agrícolas y No Agrícolas.
- Entrega de Boletines de Pago de Contribuciones de Bienes Raíces.

- Remitir periódicamente al SII informes catastrales donde se detallarán los cambios físicos ejecutados en las propiedades de la comuna que hayan sido informados por la Dirección de Obras, así como aquellas que se encuentren en situación irregular y que se detecten mediante inspección en terreno.
- Remitir periódicamente a la DOM Municipal las detecciones de nuevas edificaciones en las propiedades de la comuna, advertidas mediante inspección en terreno, no catastradas anteriormente.
- Dirigir las labores técnicas de la Oficina de Convenio Municipal (OCM) y de la DOM, respectivamente.
- Efectuar capacitación y coordinación permanente del personal de la OCM.
- Gestionar la remisión oportuna de la documentación de la OCM al Departamento Regional de Avaluaciones.
- Estudiar y poner en aplicación planes de trabajo para la inspección del territorio comunal, en coordinación con la Unidad de Fiscalización de la Dirección de Obras Municipales.
- Tramitar las diferentes solicitudes formuladas por la comunidad y que corresponden a la competencia del Servicio, lo anterior como en los casos de: Modificación al Catastro de Bienes Raíces, actualización de propietarios registrados, dirección postal, cambio de dirección del bien raíz, revisión de datos de terrenos o propietarios, tasaciones de obras nuevas o re-tasaciones, exención de pago de contribuciones, entre otras.

| | | |
|--|------------|---------------|
| Total Honorarios Tasador Fiscalizador (12 meses) | M\$ | 20.977 |
|--|------------|---------------|

Dibujante

Objetivo

Mantener actualizado el catastro **gráfico** de la Comuna producto de regularizaciones de loteos, subdivisiones, fusiones, e inclusiones de nuevos roles de avalúo, y de edificaciones en los predios, según los antecedentes que son aportados por la Dirección de Obras Municipal, así como también por los contribuyentes a través de solicitudes.

Funciones

- Atención a los propietarios de bienes raíces de la comuna, orientándolos e instruyéndolos en todos lo referente al Impuesto Territorial.
- Asignación de Roles de Avalúo a propiedades nuevas de la Comuna.
- Entrega de información catastral y de avalúos a propietarios de la comuna.
- Entrega de Certificado de Avalúo.
- Actualización de Cartografía Comunal, (planchetas de las manzanas prediales, planos comunales, debidamente enrolados para la inspección en terreno y atención de público.
- Entrega de información catastral de las nuevas edificaciones detectadas en terreno e incorporadas en el predio, a la Dirección de Obras del Municipio.
- Estudio y determinación de los nuevos avalúos de las propiedades en los procesos de Reavalúo de los bienes raíces de la comuna.

- Entrega de Boletines de Pago de Contribuciones de Bienes Raíces.
- Tramitar las diferentes solicitudes formuladas por la comunidad y que corresponden a la competencia del Servicio, lo anterior como en los casos de: Modificación al Catastro de Bienes Raíces, actualización de propietarios registrados, dirección postal, cambio de dirección del bien raíz, revisión de datos de terrenos o propietarios, tasaciones de obras nuevas o re-tasaciones, exención de pago de contribuciones, entre otras.

Total Honorarios Dibujante **M\$** **11.553**
(12 meses)

Digitadora

Objetivo

Apoyar en las labores de digitación de la Oficina de Impuesto territorial.

Funciones

- Digitación de todos los requerimientos de atención a los propietarios de la Comuna, en todo lo referente al Impuesto Territorial.
- Digitación de información catastral y de avalúos a propietarios de la comuna.
- Digitación de Certificado de Avalúo (cuando corresponda).
- Digitación en sistema para entrega de Boletines de Pago de Contribuciones de Bienes Raíces.
- Digitación para entrega al Departamento de Rentas Municipal, la Información de Contribuyentes Clasificados en Primera Categoría.
- Digitación de ingresos de solicitudes de los contribuyentes
- Digitación de las diferentes solicitudes formuladas por la comunidad y que corresponden a la competencia del Servicio, lo anterior como en los casos de: Modificación al Catastro de Bienes Raíces, actualización de propietarios registrados, dirección postal, cambio de dirección del bien raíz, revisión de datos de terrenos o propietarios, tasaciones de obras nuevas o re-tasaciones, exención de pago de contribuciones, entre otras.

Total Honorarios Digitadora **M\$** **7.702**
(12 meses)

Total Honorarios a Suma Alzada – **M\$** **40.232**
Personas Naturales

b) Honorarios Asimilado a Grado

Profesionales Labores Transitorias (Asimilados Grado 8)

Objetivos

Apoyo Profesional excepcional y transitorio a la Unidad de Revisión de Expedientes con objeto contribuir a reducir el gran volumen de solicitudes de la comunidad que se encuentran sin dar respuesta.

Funciones

- Apoyar en las revisiones de los distintos expedientes de edificación asignados por el Director -solicitudes de permisos de obras de construcción y de urbanización, velando por el estricto cumplimiento administrativo, normativo, reglamentario y técnico vigente, emitiendo informes mensuales de su labor de apoyo.
 - Solicitudes de Resolución de Subdivisión, Fusión, Loteo, División Afecta y/o Urbanización; de Loteo con Constr. Simultanea; de Modificación de Loteo y/o División Afecta y/o Urbanización.
 - Solicitudes de Permisos de Anteproyectos de Urbanización y de Edificación.
 - Solicitudes de Permisos de Obra Nueva; de Modificación de Proyectos; de Ampliación, Alteración, Reparación o Reconstrucción de Obra Menor, Obras Preliminares y/o Demolición.
 - Solicitudes de Recepción Definitiva de obras mayores y menores, en general. Solicitudes de acogimiento a Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria; DFL 2; otras.
- Apoyar la evacuación de informes Técnicos sobre obras, situaciones o casos de edificación.
- Atender entrevistas de información al público profesional que consulte acerca de la materialización de obras o sobre exigencias de carácter técnico, legal, reglamentario y administrativo.
- Generar un informe mensual sobre los apoyos de revisión de expedientes y el estado de su tramitación.
- Ingreso computacional de solicitudes y de sus respectivas respuestas.

Todo lo anterior para la correspondiente firma del Director de Obras Municipales.

Profesional Apoyo Labores Transitorias (Asimilado Grado 8, media jornada)

Objetivos

Apoyo profesional administrativo para la ejecución de proyectos y su posterior tramitación.

Funciones

- Apoyo en la parte administrativa de los proyectos y su ejecución, para preparar los estados de pago para su certificación y posterior cancelación y cotejando con las bases de cada proyecto los antecedentes que respaldan dichos trámites.
- Apoyar administrativamente las inspecciones técnicas de la DOM.

Profesional Apoyo Labores Transitorias (Secplac) (Asimilado Grado 8, media jornada)

Objetivos

Apoyo profesional en la generación de cartera de proyectos en el área de educación.

Funciones

- Apoyar profesionalmente en la elaboración de proyectos priorizados en el Plan de Obras Municipales atendiendo la evaluación económica y desarrollo de expedientes técnicos (Planos, especificaciones técnicas y presupuestos) del área de educación.
- Apoyar la evaluación financiera de proyectos para determinación de factibilidad financiera de estos en el área educación.
- Apoyar en la Evaluación técnica previa al desarrollo de expediente técnico tales como recopilación de antecedentes, evaluación en terreno, consulta a distintos organismos externos y departamentos municipales y presentación previa para preaprobación de la autoridad en materia de educación.
- Apoyar y ayudar en el Desarrollo de expedientes técnicos de proyectos (planos de arquitectura y detalles, Bases técnicas o Términos Técnico de Referencia, presupuesto y cubicación de materiales para proyectos del área educación.
- Apoyar en el Desarrollo de documentación administrativa de apoyo al proceso de aprobación de los proyectos a ejecutar en el área de educación.

Apoyo Supervisión y Coordinación (Asimilado Grado 11 Técnico)

Objetivo

Apoyo a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Areas Verdes en los sistemas de registros, análisis y estadísticas en el cumplimiento de los contratos de áreas verdes, barrido de calles y recolección de residuos.

Funciones

- Elaborar catastros de espacios públicos en materia de áreas verdes y equipamiento comunitario.
- Registrar las actividades efectuadas en cumplimiento de las bases de los servicios de áreas verdes, barrido de calles y recolección de residuos
- Apoyar en la verificación del cumplimiento de las labores realizadas por las empresas dedicadas al aseo y ornato de la comuna.

**Abogado Apoyo Dirección de Asesoría Jurídica
(Asimilado a grado 8, media jornada)**

Objetivo

Apoyar a la Asesoría Jurídica como litigante en causas civiles que tenga que llevar el Municipio.

Funciones

- Llevar las causas civiles desde su inicio.
- Presentar las demandas en los Tribunales competentes.
- Tramitar las demandas.
- Informar al Director de Asesoría Jurídica periódicamente del estado de las causas.

| Estimación Gasto | | | | Monto | |
|---|--------------|--------------|-----------|--------------|---------------|
| Profesional | Labores | Transitorias | D.O.M. | M\$ | 25.285 |
| Asimilado Grado 8 (12 meses) | | | | | |
| Profesional | Labores | Transitorias | D.O.M. | M\$ | 12.643 |
| Asimilado Grado 8, media jornada (12 meses) | | | | | |
| Profesional | Labores | Transitorias | Secplac | M\$ | 12.643 |
| Asimilado Grado 8, media jornada (12 meses) | | | | | |
| Apoyo Técnico | DIMA | Asimilado | Grado 11 | M\$ | 12.013 |
| Técnico (12 meses) | | | | | |
| Apoyo Abogado | Dirección de | Asesoría | Jurídica, | M\$ | 12.643 |
| Asimilado Grado 8 media jornada (12 meses) | | | | | |
| Estimación Honorarios Asimilados a Grado | | | | M\$ | 75.227 |
| Total Honorarios Asimilado a Grado | | | | M\$ | 75.227 |

c) Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo

Se considera la contratación de un médico por 44 horas semanales para desempeñarse en la Dirección de Tránsito y Operaciones, a objeto de brindar a la comunidad el servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir, además, de estimación por reemplazo de vacaciones o licencias médicas del profesional. Para detalle cálculo gasto en personal, remitirse a Anexo N°1.

Total Rem. Reg. Por el Cod. Del Trabajo **M\$** **45.230**

d) Suplencias y Reemplazos

Se provisionan recursos, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para la contratación de suplencias, de cargos vacantes mientras se realizan concursos de la planta.

Total Suplencias y Reemplazos **M\$** **50.000**

e) Alumnos en Práctica

Se considera provisionar un fondo para otorgar ayudas en pasajes para los alumnos en práctica, en las distintas Dependencias Municipales para el año 2022.

| | | |
|----------------------------------|------------|--------------|
| Total Alumnos en Practica | M\$ | 2.000 |
|----------------------------------|------------|--------------|

| | | |
|---|------------|----------------|
| MONTO ANUAL OTRAS REMUNERACIONES | M\$ | 212.689 |
|---|------------|----------------|

21 04

OTROS GASTOS EN PERSONAL**a) Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones**

De acuerdo, a la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 20.742 que modifica la Ley Orgánica mencionada, en su Artículo 88, se aprovisionan recursos para el pago de una dieta mensual de 15,6 U.T.M., y de una Asignación Adicional Anual consistente en 7,8 U.T.M. mensuales, por haber asistido formalmente, a lo menos, al 75% de las sesiones celebradas por el Concejo durante el año.

Además, se incorporan recursos para contratación de seguros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Ley N°16.744) y contratación de seguro de invalidez y sobrevivencia de los Sres. Concejales que se acogieron a imponer por sus remuneraciones, según lo estipulado en la Ley N°20.055.

Por último, se estiman recursos para gastos en viáticos, inscripciones, pasajes y otros, en que deban incurrir los Sres. Concejales cuando se encuentren en el desempeño de cometidos en representación de la Municipalidad o actividades de capacitación (Ley 20.037).

| Estimación Gasto | Monto | |
|-----------------------------------|--------------|---------------|
| Dieta Anual Sres. Concejales | M\$ | 61.500 |
| Asignación Adicional Anual | M\$ | 2.600 |
| Seguros Accidentes | M\$ | 800 |
| Seguros Invalidez y sobrevivencia | M\$ | 950 |
| Viáticos | M\$ | 4.000 |
| Inscripciones, Pasajes y Otros | M\$ | 4.000 |
| Total Gastos | M\$ | 73.850 |

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO ANUAL OTROS GASTOS EN PERSONAL | M\$ | 73.850 |
|---|------------|---------------|

22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

22 01 ALIMENTOS Y BEBIDAS

a) Para Personas

Se incluyen recursos para contar con disponibilidad que permita adquirir coffee break, refrigerios u otros, en la realización de capacitación para los funcionarios municipales.

MONTO ANUAL ALIMENTOS Y BEBIDAS M\$ 500

22 02 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO

a) Textiles y Acabados Textiles

Se considera en esta asignación los gastos por concepto de compra de banderas chilenas, comunales, toallas y otros, para diversas dependencias municipales.

Total Textiles y Acabados Textiles M\$ 1.500

b) Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas

Se contempla una provisión de recursos para la adquisición de un uniforme de media temporada para todo el personal municipal de la planta y contrata, vestuario para los funcionarios que realizan labores protocolares, de emergencia que desempeña sus funciones en terreno.

| Estimación Gasto | Monto | |
|---|--------------|---------------|
| Vestuario Funcionarios M\$230 x 169 personas | M\$ | 38.870 |
| Vestuario Funciones Específicas | M\$ | 2.000 |
| Total Vestuario, Acc. y Prendas Diversas | M\$ | 40.870 |

c) Calzado

Se incluyen en esta asignación una provisión de recursos necesarios para la adquisición de zapatos para los funcionarios de planta y contrata, calzados de seguridad para el personal que desempeña sus funciones en terreno.

| Estimación Gasto | Monto | |
|---|--------------|---------------|
| Calzado Funcionarios M\$80 x 169 personas | M\$ | 13.520 |
| Calzado Funciones Específicas | M\$ | 1.000 |
| Total Calzado | M\$ | 14.520 |

MONTO ANUAL TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO M\$ 56.890

22 03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Se contempla provisión de recursos para el gasto en combustible de vehículos municipales estimándose considerando el gasto histórico y el parque automotriz existente para el año 2022. Además, del gasto en lubricantes y combustible para motobombas y otras máquinas.

| Estimación Gasto | Monto | |
|--|--------------|---------------|
| Combustible para Vehículos Municipales | M\$ | 33.000 |
| Combustible y lubricantes máquinas | M\$ | 500 |
| Total Combustible y Lubricantes | M\$ | 33.500 |
| MONTO ANUAL COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | M\$ | 33.500 |

22 04 MATERIALES DE USO O CONSUMO**a) Materiales de Oficina**

Comprenden los recursos para ser utilizados en la adquisición de materiales de uso corriente utilizados en las dependencias municipales, tales como útiles de escritorio, formularios impresos y otros diversos, indispensables para el uso y consumo de las oficinas. Destacando el costo de impresión de formularios para el cobro de patentes comerciales, permisos de circulación, derechos de aseo, fichas Protección Social y formularios del Juzgado de Policía Local. Se considera el comportamiento histórico de este gasto y las mejores condiciones sanitarias que hacen preveer más actividades para el año 2022.

| | | |
|------------------------------------|------------|---------------|
| Total Materiales de Oficina | M\$ | 40.000 |
|------------------------------------|------------|---------------|

b) Textos y Materiales de Enseñanza

Comprende los gastos por concepto de materiales de estudio para apoyo a la gestión profesional de las diversas unidades municipales.

| | | |
|---|------------|------------|
| Total Textos y Materiales de Enseñanza | M\$ | 500 |
|---|------------|------------|

c) Materiales y Útiles de Aseo

Incluye los gastos destinados a la adquisición de materiales y útiles de aseo utilizados en las distintas dependencias municipales, considerando el gasto histórico y las restricciones presupuestarias proyectadas.

| | | |
|--|------------|---------------|
| Total Materiales y Útiles de Aseo | M\$ | 20.000 |
|--|------------|---------------|

d) Menaje para Oficina, Casino y Otros

Se aprovisionan recursos para poder adquirir artículos tales como: cuchillería, candados, platos, vasos, bandejas y demás artículos de esta naturaleza para el uso en oficinas y dependencias municipales.

| | | |
|--|------------|--------------|
| Total Menaje para Oficina, Casino y Otros | M\$ | 1.000 |
|--|------------|--------------|

e) Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales

Se incluyen recursos para adquirir los materiales necesarios para el funcionamiento de los equipos computacionales asignados a las distintas Direcciones del Municipio. Tales como: tintas, tóner, discos y otros de similar naturaleza. Se proyecta esta asignación de acuerdo al comportamiento histórico de este gasto durante los años 2018 a la fecha y considerando los menores ingresos proyectados.

| | | |
|--|------------|---------------|
| Total Insumos, Repuestos y Acc. Computacionales | M\$ | 32.000 |
|--|------------|---------------|

f) Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles

Se incluyen los gastos por concepto de adquisición de materiales de construcción, cerrajería y otros necesarios para la mantención y reparación de las dependencias municipales.

| | | |
|--|------------|--------------|
| Total Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles | M\$ | 8.000 |
|--|------------|--------------|

g) Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos

Se incluye en esta asignación los recursos necesarios para adquirir repuestos y accesorios para los vehículos municipales, tales como neumáticos, baterías, rodamientos, bujías, espejos, faroles y otros imprescindibles para la mantención y reparación de estos vehículos.

| | | |
|--|------------|------------|
| Total Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos | M\$ | 500 |
|--|------------|------------|

h) Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos

Se mantiene el gasto estimado, dado el comportamiento presupuestario presentado a la fecha, para la adquisición de herramientas, materiales, repuestos y otros útiles necesarios para la mantención, seguridad y reparación de bienes inmuebles, instalaciones, maquinarias y equipos no incluidos en rubros anteriores.

| | | |
|--|------------|--------------|
| Total Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos | M\$ | 2.000 |
|--|------------|--------------|

| | | |
|--|------------|----------------|
| MONTO ANUAL MATERIALES DE USO O CONSUMO | M\$ | 104.000 |
|--|------------|----------------|

22 05 SERVICIOS BÁSICOS

a) Electricidad

Comprende los gastos por concepto de los consumos de energía eléctrica en las distintas dependencias municipales, el cual se estima considerando el gasto promedio histórico. Se incluye gastos del Museo, por ser una nueva dependencia del área gestión interna.

| | | |
|---------------------------|------------|---------------|
| Total Electricidad | M\$ | 12.500 |
|---------------------------|------------|---------------|

b) Agua

Se incluye en este gasto el promedio mensual histórico de consumo de agua en las distintas dependencias municipales. Incluidos Museo y Biblioteca por ser parte del área de gestión interna.

| | | |
|-------------------|------------|---------------|
| Total Agua | M\$ | 11.000 |
|-------------------|------------|---------------|

c) Gas

Se incluye en este gasto la estimación de consumo de gas a utilizar en estufas de dependencias municipales durante el año 2021, considerando gasto histórico.

| | | |
|------------------|------------|--------------|
| Total Gas | M\$ | 3.000 |
|------------------|------------|--------------|

d) Correo

Son los gastos por concepto de envío de cartas y todo otro elemento que se envíe por intermedio de una empresa de correos, incluyendo aumento en el número de envíos de documentos, además, de renovación de casilla anual.

| | | |
|---------------------|------------|---------------|
| Total Correo | M\$ | 17.600 |
|---------------------|------------|---------------|

e) Telefonía Fija

Es el gasto proyectado en el consumo de teléfonos fijos de las dependencias municipales, tanto por llamadas locales (territorio nacional), llamadas internacionales, se considera el gasto efectivo a la fecha, considerando un aumento en consumo, ya sea por llamadas o tarifas. Se incluye el gasto de la Biblioteca por ser una nueva dependencia del área de gestión interna.

| | | |
|-----------------------------|------------|--------------|
| Total Telefonía Fija | M\$ | 5.800 |
|-----------------------------|------------|--------------|

f) Telefonía Celular

Se proyecta el gasto en telefonía celular contratados por el Municipio para el uso del Sr. Alcalde, Sres. Directores, Sres. Concejales y otros funcionarios, se estima en base al gasto a agosto, considerando además, un aumento por tráfico de llamadas.

| | | |
|--------------------------------|------------|---------------|
| Total Telefonía Celular | M\$ | 12.000 |
|--------------------------------|------------|---------------|

g) Acceso a Internet

Se provisionan recursos para el gasto en internet, considerando promedio mensual de gastos al mes de agosto, incluye servicio de internet dedicado para las distintas dependencias, internet móvil para Sres. Concejales y algunas Dependencias Municipales, una estimación de aumento en el tráfico de datos y posibles nuevos requerimientos de este tipo de servicios.

| | | |
|--------------------------------|------------|---------------|
| Total Acceso a Internet | M\$ | 52.000 |
|--------------------------------|------------|---------------|

h) Enlaces de Telecomunicaciones

Se incluyen recursos para el servicio de televisión por cable, existente a la fecha en dependencias municipales. Además de M\$2.900 para financiar la recarga de los teléfonos satelitales que cuenta el Municipio con objeto tenerlos operativos en caso de una Emergencia.

| | | |
|---|------------|--------------|
| Total Enlace de Telecomunicaciones | M\$ | 3.500 |
|---|------------|--------------|

| | | |
|--------------------------------------|------------|----------------|
| MONTO ANUAL SERVICIOS BASICOS | M\$ | 117.400 |
|--------------------------------------|------------|----------------|

22 06

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**a) Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**

Se incluyen en esta asignación el gasto presupuestario para contratar los servicios de mantenimiento y reparaciones de las dependencias municipales.

| | | |
|--|------------|--------------|
| Total Mantenimiento y Reparación de Edificaciones | M\$ | 6.000 |
|--|------------|--------------|

b) Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Se incluyen los recursos necesarios para efectuar los gastos de mantenimiento y reparaciones de camionetas, furgón, camión aljibe, jeep, retroexcavadora, mini cargador frontal y vehículo de Inspección, de propiedad municipal, de acuerdo al comportamiento histórico presentado a la fecha.

| | | |
|--|------------|---------------|
| Total Mant. Y Reparación de Vehículos | M\$ | 40.000 |
|--|------------|---------------|

c) Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros

Se aprovisionan recursos para los posibles gastos de mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina, además se incluye los gastos que se deben incurrir para la recarga de extintores municipales.

| | | |
|---|------------|--------------|
| Total Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros | M\$ | 1.000 |
|---|------------|--------------|

d) Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina

Se considera en este gasto los recursos necesarios para la mantención y reparación de las máquinas de oficina, relojes control de asistencia, artículos electrónicos y otros similares utilizados en las dependencias municipales, incluido el gasto mensual por el servicio contratado para la mantención del laboratorio psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir.

| | | |
|--|------------|--------------|
| Total Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina | M\$ | 2.500 |
|--|------------|--------------|

e) Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos

Se incorporan en esta asignación los recursos requeridos para realizar las reparaciones y mantenimientos de los equipos computacionales así como también de cableados de red e instalaciones eléctricas de exclusivo uso informático.

| | | |
|---|------------|--------------|
| Total Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos | M\$ | 1.000 |
|---|------------|--------------|

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO ANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | M\$ | 50.500 |
|---|------------|---------------|

22 07

PUBLICIDAD Y DIFUSION**a) Servicios de Publicidad**

Se incluyen gastos relacionados con publicidad, difusión y relaciones públicas que debe realizar la Municipalidad en el ejercicio de sus funciones durante el año, como son: llamado a propuestas públicas, estudios para inversiones, concesiones, llamado a concursos públicos de cargos vacantes, avisos de vencimientos de derechos, modificaciones de ordenanzas, entre otros.

También se consideran recursos para mantener la difusión según corresponda, en diarios de circulación comunal, regional y nacional, difusión radial y otros necesarios para difundir la gestión municipal, relacionada a actividades y noticias de interés comunal.

Además, dado el convenio de colaboración firmado el 11 de marzo de 2003, con la Tesorería General de la República, se considera los gastos por publicaciones de remates de bienes raíces por morosidad de contribuciones.

Total Servicios de Publicidad M\$ 40.500

b) Servicios de Impresión

Se incluye en esta asignación el gasto incurrido en el fotocopiado y ploteo de planos, fotocopias a color y otros similares para las distintas Direcciones Municipales. Además, se estima un monto de recursos para el financiamiento de varios gastos previstos por concepto de impresión de cartas de permisos de circulación, avisos contribuyentes, tarjetas de visita, lienzos, entre otros.

Total Servicios de Impresión M\$ 15.500

c) Servicios de Encuadernación y Empaste

Se provisionan recursos para contratar trabajos de encuadernación y empaste de documentos, informes, libros y similares.

Total Serv. Encuadernación y Empaste M\$ 2.500

MONTO ANUAL PUBLICIDAD Y DIFUSION M\$ 58.500

22 08

SERVICIOS GENERALES

a) Servicios de Aseo

Se provisionan recursos, para destinarlos a contratos de servicios de aseo de dependencias municipales, como también, recursos para servicios de desratizaciones y/o fumigaciones de dependencias.

| Estimación Gasto | Monto |
|--|--------------------|
| Contrato Servicios de Aseo (Incluye costo mensual, horas extras y gastos menores, para nueva contratación, ya que actual servicio termina en dic 2021) | M\$ 105.000 |
| Otros Servicios de Aseo | M\$ 3.000 |
| Total Servicios de Aseo | M\$ 108.000 |

b) Servicios de Vigilancia

Se incluyen en esta asignación una provisión de fondos necesarios para financiar el contrato de servicio de guardias para las distintas dependencias municipales y además, de servicios ocasionales, como vencimiento permisos de circulación, entre otros. Conjuntamente, se consideran los recursos para servicios de alarmas de algunas dependencias, como son Centro de la Mujer y Museo Histórico. Se considera una disminución del 19% en el nuevo contrato dado que se planifica reemplazar la contratación de

guardias en algunas dependencias municipales por la instalación de alarmas y medios tecnológicos de manera de disminuir el monto de este gasto.

| Estimación Gasto | Monto | |
|---------------------------------------|--------------|----------------|
| Contrato Servicios de Guardias | M\$ | 510.300 |
| Guardias Proceso Permisos Circulación | M\$ | 20.500 |
| Otros Servicios de Vigilancia | M\$ | 6.000 |
| Total Servicios de Vigilancia | M\$ | 536.800 |

c) Pasajes, Fletes y Bodegajes

Se incluye en esta asignación gastos por concepto de movilización, locomoción, pasajes, peajes, fletes, pago de permisos de circulación vehículos municipales.

| | | |
|--|------------|--------------|
| Total Pasajes, Fletes y Bodegajes | M\$ | 6.000 |
|--|------------|--------------|

d) Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

Con objeto cumplir las disposiciones legales vigentes respecto a los derechos de protección a la maternidad de las funcionarias madres de hijos menores de 2 años, se aprovisionan recursos para cancelar el Servicio de Sala Cuna contratados a dos proveedores de la comuna. Se estima el gasto en matrícula y mensualidad del servicio.

| | | |
|--|------------|--------------|
| Total Salas Cunas y/o Jardines Infantiles | M\$ | 2.000 |
|--|------------|--------------|

e) Servicios de Pago y Cobranza

Se aprovisionan recursos en esta cuenta a objeto cubrir los gastos generados por la incorporación de tarifa de aseo en los boletines de cobro de Impuesto Territorial por parte del Servicio de Impuestos Internos.

| | | |
|---|------------|--------------|
| Total Servicios de Pago y Cobranza | M\$ | 6.000 |
|---|------------|--------------|

f) Servicios de Suscripción y Similares

Se incluyen los recursos necesarios para costear las suscripciones de revistas, diarios y software de apoyo a la gestión municipal a objeto contar con información actualizada y oportuna. Se incluye la conectividad de Juzgado Policía Local y Dirección de Tránsito con el Registro Civil.

| | | |
|---|------------|---------------|
| Total Servicios de Suscripción y Similares | M\$ | 13.500 |
|---|------------|---------------|

g) Otros

Se provisionan recursos para otros posibles gastos en servicios que se puedan requerir.

| | | |
|--|------------|----------------|
| Total Otros | M\$ | 2.000 |
| MONTO ANUAL SERVICIOS GENERALES | M\$ | 674.300 |

22 09

ARRIENDOS**a) Arriendo de Edificios**

Se considera el gasto proyectado para el pago de los cánones de arriendo de los siguientes inmuebles utilizados por el Municipio para su gestión, incluye el pago de gastos comunes, según corresponda.

| Estimación Gasto | Monto | |
|--|--------------|----------------|
| Dependencias DIDECO (Valor UF 40) | M\$ | 15.000 |
| Dependencias J.P.L. (Valor UF 35.067) | M\$ | 13.500 |
| Dependencias D.O.M. (Valor UF 40) | M\$ | 15.000 |
| Dependencias Secplac (Valor UF 33) | M\$ | 12.500 |
| Dependencias Tránsito y Licencias (4 locales; Valor 156,04 UF) | M\$ | 58.500 |
| Bodega de D.O.M. (Valor UF 20.16 más IVA) | M\$ | 9.000 |
| Dependencias Convenio S.I.I. | M\$ | 4.000 |
| Dependencias Museo | M\$ | 6.800 |
| Total Arriendo de Edificios | M\$ | 134.300 |

b) Arriendo de Vehículos

Considera la Provisión de recursos para arriendo de vehículos, que incluye chofer y combustibles, para uso de Direcciones Municipales; además, de una provisión de recursos para responder a necesidades de vehículos por traslados de personal o en cumplimiento de cometidos específicos fuera de la comuna.

Se contempla una provisión para gastos en vehículos, referente al Convenio de Colaboración con la Tesorería General de la República, para aumentar la recaudación por concepto de impuesto territorial morosos en la comuna.

| Estimación Gasto | Monto | |
|--|--------------|---------------|
| Arriendo Vehículos Dependencias Municipales (provisión de recursos nueva licitación a partir de diciembre 2021) | M\$ | 24.000 |
| Provisión Otros Arriendos Vehículos | M\$ | 2.000 |
| Provisión Convenio Tesorería General | M\$ | 6.000 |
| Total Arriendo de Vehículos | M\$ | 32.000 |

c) Arriendo de Máquinas y Equipos

Se contemplan recursos para arriendos de equipos fotocopiadores para uso de dependencias municipales, cuyo costo de arriendo tiene un factor fijo por arriendo de equipo y variable por cantidad de fotocopias, contratadas por medio de convenio marco. Además de una provisión de recursos para eventuales contrataciones de

máquinas y equipos durante el transcurso del año y el arriendo de un equipo multifuncional para la DOM que permita digitalizar planimetría, copia de planos y ordenamiento digital.

| Estimación Gasto | Monto | |
|---|--------------|---------------|
| Arriendo Fotocopiadoras dependencias | M\$ | 15.000 |
| Otros Arriendos Máquinas y Equipos Multifuncional DOM | M\$ | 3.000 |
| | M\$ | 4.800 |
| Total Arriendo Máquinas y Equipos | M\$ | 22.800 |

d) Otros

Se provisionan recursos en el ítem, para mantener el contrato de arriendo de sistemas financiero - contable, que sirven de complementos para los sistemas de proyecto SIFIM (Convenio Firmado con SUBDERE, que proveyó de sistemas computacionales financieros – contables, como: Contabilidad, Tesorería, Adquisiciones, Activo Fijo, entre otros). Se incluye el financiamiento del arriendo de la aplicación CAS que permite el pago online en la DOM (conexión Solnet con Sifim).

Además, se contemplan recursos para arriendo de hosting y software para base de datos D.O.M. y servicio de mantención y desarrollo de aplicaciones por software para la Dirección de Obras y el arriendo de hosting para almacenar la página web www.concon.cl

| Estimación Gasto | Monto | |
|---|--------------|----------------|
| Arriendo Sistemas Complementarios a SIFIM, incluido conexión Solnet con SIFIM | M\$ | 18.000 |
| Arriendo hosting y software D.O.M. | M\$ | 48.000 |
| Arriendo software reloj control | M\$ | 3.000 |
| Arriendo hosting www.concon.cl | M\$ | 3.000 |
| Total Otros | M\$ | 72.000 |
| MONTO ANUAL ARRIENDOS | M\$ | 261.100 |

22 10

SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS

a) Primas y Gastos de Seguros

Se incluyen en esta asignación los gastos por conceptos de primas de seguros contra daños y otros accidentes a los bienes muebles, equipos electrónicos y vehículos motorizados, incluidos maquinarias pesadas, bus, minibús, contemplando primas por: incendio ordinario y sus adicionales, robo con fuerza en las cosas, equipo electrónico, todo riesgo equipo valioso, vehículos motorizados, daños contra tercero, cobertura de los vehículos: jeep y furgón para viajes a Argentina, entre otros. Además, se incluyen recursos para financiar los seguros obligatorios de los vehículos municipales y del Estadio Municipal.

| | | |
|---|------------|---------------|
| Total Primas y Gastos de Seguros | M\$ | 31.614 |
|---|------------|---------------|

b) Otros

Se incluye en esta asignación el costo por la prestación del servicio y comodato de afiliación, tarjetas de débito y crédito con la empresa Transbank S.A. para el cobro de Derechos Municipales cuyo costo por cada operación es de un 2% más IVA y un cargo mensual de 0,65 UF más IVA por cada punto de recaudación. Además de una provisión de recursos para el pago de derechos de aseo de algunas dependencias municipales.

| Estimación Gasto | Monto | |
|---|--------------|---------------|
| Servicios Recaudación Transbank S.A. | M\$ | 55.000 |
| Otros (derechos de aseo y otros) | M\$ | 1.000 |
| Total Otros | M\$ | 56.000 |
| MONTO ANUAL SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | M\$ | 87.614 |

22 11

SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**a) Estudios e Investigaciones**

Se incluye una provisión de recursos para contratar estudios que contribuyan a mejorar algún servicio o proceso del quehacer municipal.

Total Estudios e Investigaciones **M\$** **3.000**

b) Cursos de Capacitación

Se contemplan recursos para financiar cursos de capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios municipales, los que serán determinados en el transcurso del año en conformidad a las necesidades que se presenten en el servicio tendientes a mejorar la calidad de la gestión municipal.

Total Cursos de Capacitación **M\$** **10.000**

c) Servicios Informáticos

Se considera una provisión de fondos para servicios informáticos de respaldos de información, servicios de seguridad, actualización y/o mantenciones necesarias, para software, pagina web, entre otros.

Total Servicios Informáticos **M\$** **15.000**

d) Otros

Se incluyen recursos para el pago que se deba realizar a peritos y/o receptores judiciales; y otros servicios técnicos o profesionales de apoyo a dependencias municipales, como también, I.T.O. proyectos recursos externos, en caso que la normativa lo establezca. Además de recursos para financiar la contratación de un asesor externo que

se maneje en situaciones de emergencia y catastro para apoyar y asesorar al Directora(a) de la Unidad en dichas tareas.

| | | |
|--------------------|------------|---------------|
| Total Otros | M\$ | 31.540 |
|--------------------|------------|---------------|

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO ANUAL SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | M\$ | 59.540 |
|---|------------|---------------|

22 12 OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

a) Gastos Menores

Se consideran los recursos para mantención de fondos fijos en dinero efectivo, para responder a las necesidades inmediatas del Municipio, financiando gastos que no excedan una unidad tributaria mensual.

| | | |
|-----------------------------|------------|--------------|
| Total Gastos Menores | M\$ | 8.000 |
|-----------------------------|------------|--------------|

b) Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial

Se provisionan recursos para gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos. Comprende además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deba responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del Municipio.

| | | |
|---|------------|---------------|
| Total Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial | M\$ | 10.000 |
|---|------------|---------------|

c) Intereses, Multas y Recargos

Se contemplan los gastos derivados de retrasos o incumplimientos de obligaciones, no incluidos en otros conceptos de gastos.

| | | |
|---|------------|--------------|
| Total Intereses, Multas y Recargos | M\$ | 1.000 |
|---|------------|--------------|

d) Derechos y Tasas

Se incluyen los recursos necesarios para cancelar los gastos por derechos notariales, de registro, legalización de documentos y otros.

| | | |
|-------------------------------|------------|--------------|
| Total Derechos y Tasas | M\$ | 6.000 |
|-------------------------------|------------|--------------|

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO ANUAL OTROS GASTOS EN BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO | M\$ | 25.000 |
|---|------------|---------------|

| | | |
|--|------------|------------------|
| MONTO ANUAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | M\$ | 1.528.844 |
|--|------------|------------------|

24 03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**24 03 002 A LOS SERVICIOS DE SALUD****MULTAS LEY DE ALCOHOLES (Asignación 24 03 002 001)**

Se incluyen los recursos recaudados por concepto de multas a las contravenciones a la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas. Siendo el 40% del total recaudado a beneficio Servicio de Salud Viña del Mar Quillota para el financiamiento y desarrollo de programas de rehabilitación de personas alcohólicas.

MONTO ANUAL MULTAS LEY DE ALCOHOLES **M\$ 3.334**

24 03 080 A LAS ASOCIACIONES**A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES (Asignación 24 03 080 001)**

Se estima el gasto por un monto de 200 UTM anuales correspondientes a la cuota anual del Convenio suscrito con la Asociación Chilena de Municipalidades.

MONTO ANUAL A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES **M\$ 11.000**

A OTRAS ASOCIACIONES (Asignación 24 03 080 002)

Se provisiona recursos para pago de UF 209 anuales por concepto de cuota de Asociación Regional de Municipalidades. Además, de cuota anual Asociación de Municipios Turísticos de Chile y Asociación de Seguridad Ciudadana.

| Estimación Gasto | Monto | |
|--|--------------|---------------|
| Asociación Regional de Municipalidades | M\$ | 7.000 |
| Asociación de Municipios Turísticos | M\$ | 2.200 |
| Asociación Seguridad Ciudadana | M\$ | 4.000 |
| Total A Otras Asociaciones | M\$ | 13.200 |

MONTO ANUAL A OTRAS ASOCIACIONES **M\$ 24.200**

24 03 090 AL FONDO COMUN MUNICIPAL – PERMISOS DE CIRCULACION**APORTE AÑO VIGENTE (Asignación 24 03 090 001)**

Se incluye el 62,5 % de lo recaudado en permisos de circulación correspondiente al año 2022, según estimación de los ingresos por concepto de permisos de circulación.

| Estimación Gasto | Monto |
|---|----------------------|
| Recaudación año vigente | M\$ 1.936.075 |
| Total Recaudación Beneficio F.C.M. | M\$ 1.936.075 |

**APORTE AÑOS ANTERIORES
(Asignación 24 03 090 002)**

Se incorpora una provisión de recursos para transferir al Fondo Común Municipal el aporte correspondiente al mes de diciembre de 2021, pagado durante el mes de enero 2022.

MONTO ANUAL APOORTE AÑOS ANTERIORES **M\$ 30.000**

MONTO ANUAL APOORTE AÑO VIGENTE **M\$ 1.966.075**

24 03 092 AL FONDO COMUN MUNICIPAL- MULTAS

**MULTAS ART. 14 N°6, INC 2°, LEY N°18.695 – MULTAS TAG
(Asignación 24 03 092 002)**

Se incorpora una estimación de las remesas al Fondo Común Municipal producto de la recaudación por concepto de multas cursadas por los Juzgados de Policía Local que dicen relación con las infracciones o contravenciones a las normas de tránsito, detectadas por medio de equipos de registro de infracciones, según lo establecido en el numeral 6 del artículo 14 de la Ley 18.695.

MONTO ANUAL MULTAS ART. 14 N°6, INC 2°, LEY N°18.695 – MULTAS TAG **M\$ 60.000**

24 03 100 A OTRAS MUNICIPALIDADES

Corresponde al gasto estimado por concepto del 80% del Registro de Multas de Tránsito no Pagadas y de las multas del artículo N°14, número 6 de la Ley N°18.695, por infracciones a las normas de tránsito detectadas por sistemas electrónicos de beneficio de otras Municipalidades.

MONTO ANUAL A OTRAS MUNICIPALIDADES **M\$ 120.000**

24 03 101 A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION

**A EDUCACION
(Asignación 24 03 101 001)**

Se incorporan al presupuesto el aporte municipal necesario de traspasar al Departamento de Administración de la Educación Municipalizada para cubrir los gastos necesarios para su funcionamiento y cumplimiento del PADEM 2022. Remitirse a Anexo N°3 Propuesta Presupuesto de Educación año 2022.

MONTO ANUAL A EDUCACION **M\$ 574.531**

A SALUD
(Asignación 24 03 101 002)

No se contempla aporte municipal para traspasar al Departamento de Salud Municipal dado que se ha logrado una buena gestión de los recursos del área lo que permite por primera vez autofinanciarse sin perjudicar la atención que se brinda a la comunidad y sin tener que traspasar recursos para la ejecución de la Propuesta de Presupuesto de Salud año 2022. Remitirse a Anexo N°4 Propuesta Presupuesto de Salud.

MONTO ANUAL A SALUD **M\$** **0**

MONTO ANUAL A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS **M\$** **2.748.140**

26 OTROS GASTOS CORRIENTES

26 01 DEVOLUCIONES

Se aprovisionan recursos a fin realizar devoluciones por gravámenes y contribuciones pagados en exceso, de retenciones, garantías, descuentos indebidos y otros similares.

MONTO ANUAL DEVOLUCIONES **M\$** **10.000**

26 02 COMPENSACION POR DAÑOS A 3EROS Y/O A LA PROPIEDAD

Se incluyen recursos para el pago como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por el Municipio. Pudiendo ser pagos para el cumplimiento de sentencias que se encuentren ejecutoriadas como pagos de gracia acordados extrajudicialmente.

MONTO ANUAL COMPENSACION POR DAÑOS A 3EROS Y/O A LA PROPIEDAD **M\$** **3.000**

26 04 APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS

a) Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas

Se aprovisionan recursos para la entrega de fondos recaudados para otras entidades beneficiadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Total Anual Arancel Registro de Multas **M\$** **11.000**

b) Aplicación Otros Fondos de Terceros

Se consideran los recursos que pagan los contribuyentes por servicio de certificado de antecedentes, para obtener la licencia de conducir.

| | | |
|--|------------|---------------|
| Total Anual Aplicación de Fondos | M\$ | 6.000 |
| MONTO ANUAL APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS | M\$ | 17.000 |
| MONTO ANUAL OTROS GASTOS CORRIENTES | M\$ | 30.000 |

34 SERVICIO DE LA DEUDA

34 07 DEUDA FLOTANTE

Se deja una provisión de recursos a fin de cubrir los compromisos devengados al 31 de diciembre de 2021, en Programa de Gestión Interna.

| | | |
|---|------------|--------------------|
| MONTO ANUAL DEUDA FLOTANTE | M\$ | 100.000 |
| MONTO ANUAL SERVICIO DE LA DEUDA | M\$ | 100.000 |
| MONTO ANUAL GESTION INTERNA | M\$ | 8.248.308.- |

AREA DE GESTION: SERVICIOS COMUNITARIOS

PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

21 GASTOS EN PERSONAL

21 04 OTROS GASTOS EN PERSONAL

Se consideran recursos para la contratación de personal a honorarios para apoyo y coordinación en Mantenimiento de Alumbrado Público, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Areas Verdes.

Además, se aprovisionan recursos para eventuales contrataciones de mano de obra especializada para la reparación de algunos bienes nacionales de uso público, entre otros requerimientos.

| Estimación Gastos | Monto |
|---|-------------------|
| Apoyo Mantenimiento Alumbrado Publico | M\$ 12.360 |
| Otras contrataciones | M\$ 3.000 |
| Total A Otras Entidades Publicas | M\$ 15.360 |

| | |
|---|-------------------|
| MONTO ANUAL OTROS GASTOS EN PERSONAL | M\$ 15.360 |
|---|-------------------|

22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

22 04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

Se incorporan recursos para adquirir diversos materiales para realizar obras de mejoramiento de calzadas de tierra, entre otros trabajos. Además de una provisión de recursos para la mantención de bienes nacionales de uso público, la instalación, mantención y reposición de señalizaciones de tránsito en la vía pública, mantención de calzadas pavimentadas, mantención de refugios, entre otros.

| | |
|--|-------------------|
| MONTO ANUAL MATERIALES DE USO O CONSUMO | M\$ 50.000 |
|--|-------------------|

22 05 SERVICIOS BASICOS

a) Electricidad

Se incorporan en esta asignación una provisión de recursos necesarios para cancelar el consumo de alumbrado público de toda la comuna. El gasto proyectado se calculó a través del gasto promedio registrado al mes de agosto y considerando un 15% de ahorro producto del cambio masivo luminarias de la comuna a tecnología LED para el último semestre del año (proyecto de luminarias ornamentales ya ejecutado y el recambio masivo de luminarias próximamente en proceso de licitación con fondos regionales).

| | |
|---------------------------|--------------------|
| Total Electricidad | M\$ 690.000 |
|---------------------------|--------------------|

b) Agua

Se incluyen en esta asignación los recursos necesarios para pagar la mantención de los grifos instalados en la comuna y además, de otros medidores como son plaza Villa Magisterio y Estadio Municipal, se estima un gasto, considerando el consumo pagado al mes de agosto, estimando reajuste y mayores consumos. Se incluye provisión de recursos para el financiamiento del consumo de agua de la Playa Amarilla.

Total Agua **M\$ 26.000**

MONTO ANUAL SERVICIOS BASICOS **M\$ 716.000**

22 08

SERVICIOS GENERALES**a) Servicios de Aseo**

Se considera en esta asignación los gastos que se deben incurrir por el pago de los servicios de recolección de residuos domiciliarios, comerciales e industriales y su transporte a Vertedero, la disposición final de los residuos en Vertedero El Molle y por el servicio de aseo de aceras y calzadas de la comuna, considerando mayores recursos producto que el servicio de recolección debe licitarse durante el transcurso del año. Además se incluye recursos para el financiamiento del servicio de camión adicional para la recolección de residuos de los meses de enero y febrero, dado el aumento de población temporada estival, además del servicio adicional de camión ampliroll hasta el término del actual contrato (abril de 2022) y el aumento de contrato del servicio de barrido, consistente en 7 trabajadores adicionales a los contemplados en el contrato inicial, por 6 meses:

| Estimación Gastos | Monto | |
|--|--------------|------------------|
| Servicios Recolección Residuos Domiciliarios | M\$ | 815.000 |
| Disposición Final Residuos | M\$ | 190.000 |
| Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas | M\$ | 710.000 |
| Otros servicios de aseo | M\$ | 3.000 |
| Total Servicios de Aseo | M\$ | 1.718.000 |

b) Servicios de Vigilancia

Se incluye en esta asignación una provisión de recursos para financiar el servicio de guardias para la eventualidad que puedan realizarse algunas Actividades Municipales, según requerimientos y la situación de la pandemia así lo permitan.

Total Servicios de Vigilancia **M\$ 10.000**

c) Servicio de Mantención de Jardines

Se contemplan los recursos necesarios para el financiamiento de la concesión del servicio de mantención de áreas verdes, poda y

conservación de árboles ornamentales de la comuna de Concón. Teniendo en consideración el nuevo proceso de licitación que debe llevarse a efecto y un incremento del IPC del 4,8% anual, dado que el nuevo servicio comenzaría en el año 2022.

Total Servicios de Mantenimiento de Jardines M\$ 900.000

d) Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público

Se consideran recursos para el contrato de Mantenimiento de Alumbrado Público de la comuna de Concón, además, de provisionar recursos para mantenciones adicionales de alumbrado público que sean requeridas.

| Estimación Gastos | Monto | |
|--|--------------|----------------|
| Servicios Mant. Alumbrado Publico | M\$ | 144.000 |
| Provisión Otras Mantenciones A. Publico | M\$ | 11.000 |
| Total Servicios Mant. Alumbrado Público | M\$ | 155.000 |

e) Servicios de Mantenimiento de Semáforos

Se consideran recursos para el financiamiento del servicio de mantenimiento de semáforos existentes en la comuna, que considera 14 cruces semaforizados, por un monto actual de \$2.231.707 mensuales, los cuales se reajustan por IPC anual y se adicionan recursos para financiar la mantención de dos nuevos cruces adicionales.

Total Servicios Mantenimiento de Semáforos M\$ 32.100

f) Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito

Se contemplan recursos para contar con el financiamiento del contrato de mantención de señalizaciones de tránsito existente en la comuna, como son las balizas solares de paso de peatones, por un monto mensual de M\$3.754, actualizados por IPC acumulado anual, más un incremento del 20% para nuevos puntos que deberán incorporarse al contrato durante el transcurso del año 2022.

Total Servicios Mant. Señalizaciones de Tránsito M\$ 55.000

g) Otros

Se contemplan recursos para financiar el gasto asociado al Contrato de Provisión de Personal de Servicios Generales, incluyendo recursos para contar con una provisión de horas extraordinarias del contrato, el cual será licitado a finales del año 2021. Además de una provisión de recursos para licitar el servicio de mantención de cámaras de televigilancia.

| Estimación Gastos | Monto | |
|---|--------------|----------------|
| Servicios Generales | M\$ | 600.000 |
| Provisión Hras Extraordinarias Serv.Generales | M\$ | 50.000 |
| Serv. de Mantenición Cámaras Televigilancia | M\$ | 30.000 |
| Otros | M\$ | 5.000 |
| Total Otros | M\$ | 685.000 |

MONTO ANUAL SERVICIOS GENERALES M\$ 3.555.100

22 09 ARRIENDOS

a) Arriendo de Vehículos

Se incluyen recursos necesarios para el pago del arriendo de tres camiones de volteo destinados a realizar labores en beneficio de la comunidad. Además, se incluye provisión de recursos para arrendar vehículos, minibuses o buses que permitan el traslado de delegaciones deportivas, culturales u otras organizaciones que representen a la comuna, como también, para arriendo de camión aljibe, en reemplazo por mantenciones del camión municipal, o bien necesidades en sectores de la comuna.

| Estimación Gastos | Monto | |
|---|--------------|----------------|
| Arriendo Camiones de Volteo | M\$ | 174.000 |
| Provisión Arriendo Vehículos Organizaciones | M\$ | 8.000 |
| Arriendos Otros Vehículos | M\$ | 12.000 |
| Total Arriendo de Vehículos | M\$ | 194.000 |

b) Arriendo de Máquinas y Equipos

Se incluye en esta asignación el gasto a incurrir en el arriendo de maquinarias pesadas con objeto de ejecutar obras de mejoramiento en calzadas de tierra de acuerdo a programación señalada por la Dirección correspondiente.

Total Arriendo de Máquinas y Equipos M\$ 60.000

MONTO ANUAL ARRIENDOS M\$ 254.000

24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

24 01 AL SECTOR PRIVADO

24 01 001 FONDOS DE EMERGENCIA

Se aprovisionan recursos para financiar los gastos incurridos en momentos de catástrofes naturales como sismos, temporales, inundaciones, incendios y otros.

MONTO ANUAL FONDOS DE EMERGENCIA M\$ 40.000

24 01 004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Se contempla en esta cuenta una provisión de recursos para otorgar subvenciones a instituciones privadas sin fines de lucro y que contribuyan con sus programas al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad; incluidos los aportes de Fondevé y Fondo de Seguridad Ciudadana a otorgar durante el año. Se incluye además los recursos que se proyecta traspasar a la Corporación de Deportes por un monto de M\$25.000, una vez que esta se encuentre constituida.

**MONTO ANUAL ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS** **M\$ 95.000**

24 01 006 VOLUNTARIADO

Se aprovisionan los recursos necesarios para financiar los programas o proyectos sociales que presentan anualmente las instituciones sin fines de lucro tales como Cuerpo de Bomberos Viña del Mar-Concón, la Cruz Roja, Defensa Civil, Fundación Integra y otros similares.

MONTO ANUAL VOLUNTARIADO **M\$ 46.000**

MONTO ANUAL AL SECTOR PRIVADO **M\$ 181.000**

24 03 099 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

Se propone en esta cuenta una provisión de recursos para mantener en funcionamiento la BIRO, Brigada Investigadora de Robos de la Policía de Investigaciones en la comuna y la Corporación de Asistencia Judicial, recursos destinados a arriendo de propiedades, servicios básicos, mantenciones, entre otras según requerimientos y cuota mensual según convenio con la Corporación de Asistencia Judicial.

| Estimación Gastos | Monto |
|---|-------------------|
| Avanzada de Investigaciones | M\$ 34.000 |
| Corporación de Asistencia Judicial | M\$ 9.000 |
| Total A Otras Entidades Publicas | M\$ 43.000 |

**MONTO ANUAL A OTRAS ENTIDADES
PUBLICAS** **M\$ 43.000**

31 02 PROYECTOS

Dada la situación económica que estamos enfrentando se provisionan recursos para el financiamiento del proyecto denominado Proyectos Menores de Ejecución Directa en apoyo a la Comunidad por un monto de M\$60.000, considerando seis meses de ejecución.

En la medida que los ingresos municipales comiencen a incrementarse se podrá ir suplementando esta cuenta con objeto poder financiar la ejecución de más proyectos de inversión municipal y los seis meses restantes del proyecto indicado en el párrafo precedente. Se adjunta listado de proyectos para su priorización (ver anexo N° 07).

Mientras nos encontremos en esta situación de contracción de los ingresos proyectados, el Municipio no escatimará esfuerzos para postular la mayor cantidad de proyectos a fuentes de financiamiento externas, de manera de conseguir los recursos necesarios que permitan realizar obras en beneficio de la comunidad.

MONTO ANUAL OBRAS CIVILES M\$ 60.000

34 SERVICIO DE LA DEUDA

34 07 DEUDA FLOTANTE

Se aprovisiona recursos para cubrir los compromisos devengados pendientes de pago, al 31 de diciembre, por concepto de servicios de aseo, mantención de parques y jardines, mantención de semáforos, señalizaciones de tránsito y otros servicios comunitarios.

MONTO ANUAL DEUDA FLOTANTE M\$ 251.000

MONTO ANUAL SERVICIOS COMUNITARIOS M\$ 5.125.460

PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS

OBJETIVO

El Programa Comunitario de Televigilancia y Apoyo a Víctimas (PCTAV), está creado con la finalidad de poder ayudar a la comunidad, a través de la administración, operación y mantenimiento de la central de cámaras de televigilancia instalada por la Municipalidad, pudiendo dar alerta temprana ante la comisión de delitos e ilícitos, gestionando la oportuna acción de las policías. Además de sintetizar y respaldar las imágenes captadas en la vía pública para poder ser aportadas a los distintos tribunales, mejorando la persecución del delito a nivel local y la percepción de justicia retributiva hacia la población.

Adicionalmente, el Programa a través de un Psicólogo, quien orientará y prestará asesoramiento, orientación y una oportuna contención emocional realizando a la vez, la derivación a los servicios públicos y privados de manera pertinente según sea el caso.

FUNCIONES

- Apoyo en alertas inmediata a los hechos que revisten características de delitos o faltas que se detecten a través de las cámaras de televigilancia.
- Apoyo en la administración de los equipos e imágenes que se generen en la central de televigilancia.
- Apoyo en tabular indicadores que se determinen para estadísticas de delitos y faltas.
- Apoyar, guiar y orientar a los ciudadanos que sean víctimas de delitos en la comuna.
- Identificar las zonas de delitos más relevantes a nivel comunal con la finalidad de aportar a la vigilancia y control preventivo, destinado a que la comuna se sienta protegida y más segura.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTOS EN PERSONAL

| | | |
|--|------------|---------------|
| Apoyo Profesional (12 meses) | M\$ | 11.457 |
| Apoyo Profesional Psicólogo (12 meses) | M\$ | 10.256 |
| Apoyo Operadores Cámaras Televigilancia (12 meses) | M\$ | 53.420 |
| SUB TOTAL | M\$ | 75.133 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|---------------------|------------|--------------|
| Vestuario y Calzado | M\$ | 2.600 |
| SUB TOTAL | M\$ | 2.600 |

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS | M\$ | 77.733 |
|--|------------|---------------|

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

El Programa de Saneamiento Ambiental, ha ayudado a disminuir el crecimiento descontrolado de los perros que existía en la comuna, donde se presentaban una serie de problemas de salud (sarna, garrapatas y otras enfermedades) y problemas sanitarios que afectaban la calidad de vida de la comuna. Este Programa ha mantenido un crecimiento sostenido en estos últimos años en cuanto a la demanda de servicios veterinarios que solicita la comunidad. Sus resultados han demostrado la importancia de su permanencia en las políticas del Municipio, dado que su continuidad ha permitido controlar el problema existiendo cada vez menos cachorros abandonados en la comuna.

El Programa de Saneamiento cuenta con dos grandes líneas de acción: la primera es un Subprograma de Servicios Veterinarios, orientado al control sanitario y natalidad de los animales y la segunda, es el Control de Vectores Sanitarios a través del Subprograma de Fumigaciones y Desratizaciones.

Con respecto al control sanitario animal, que comenzó como una medida para controlar la propagación de sarna, garrapatas y zoonosis, se ha ampliado con vacunación para prevenir otros problemas de salud en los animales, como son el distemper, parvo virus, hepatitis y rabia. Enfermedades que en muchos casos son mortales (para los animales) y que son de gran propagación en la población animal. Mención especial es la vacunación antirrábica, que se viene realizando desde hace siete años a la fecha, medida que obedece a la permanente aparición de murciélagos contagiados con esta enfermedad mortal tanto para animales como personas, por lo que se requiere mantenerla y aumentar la cantidad de dosis como medida preventiva, considerando que Concón tiene un universo aproximado de 12.000 perros sin contar los gatos, que son animales de mayor riesgo por ser estos cazadores de los murciélagos, y que no existe un censo que nos permita dimensionar su población, por lo que se requiere aumentar las dosis entregadas a la comunidad. Para estos Operativos y de acuerdo a la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas, se necesita contar con más recursos para poder abarcar a toda la comunidad, ya que hasta el año 2019 se realizaron 9 Operativos sanitarios y de implantación de microchips adicionales a los que estaban presupuestados para el año donde se agregaron al presupuesto inicial \$22.000.000-. Cabe destacar que en el año 2020 y 2021 hasta la fecha, no se han realizado estos operativos debido al Covid19, por lo que esperamos que para el próximo año podamos recuperar todas nuestras actividades para poder dar una respuesta a estas necesidades de la comunidad y sus mascotas.

Al mismo tiempo, se plantea seguir con los servicios veterinarios múltiples, que obedecen a una necesidad de enfrentar casos de enfermedades y/o emergencias de animales enfermos, terminales o accidentados, especialmente para las mascotas de personas de escasos recursos, existiendo demanda mantenida en el tiempo por estos servicios.

A esto se debe sumar la atención veterinaria por accidentes de animales mayores en los caminos rurales o carreteras, donde no existe la posibilidad de enfrentar, dado los costos, las acciones necesarias para sacrificarlos muchas veces o atenderlos, existiendo un vacío en la respuesta Municipal, puesto que los propietarios de estos desaparecen, por los problemas legales que tienen que enfrentar, con lo que esto se convierte en responsabilidad de la Municipalidad, ya que nadie se hace cargo del animal y se puede convertir en un grave problema de seguridad vial para el resto de los automovilistas, siendo necesario retirarlos de la vía pública y enterrarlos, puesto que los medicamentos utilizados para la eutanasia de estos animales son sumamente tóxicos y peligrosos para la vida de las personas, evitando así la utilización de su carne para el consumo humano.

Por otro lado, se requiere mantener el plan de ayuda sanitaria y veterinaria de los animales mayores de la comuna, en lo que se refiere a desparasitaciones, vacunas y verificación de sus condiciones físicas, puesto que la gran mayoría de sus propietarios son personas de escasos recursos, que no cuentan con financiamiento para destinar al cuidado de sus animales exigidos por la autoridad.

El control sanitario, a través de fumigaciones y desratizaciones, de plagas tales como pulgas, garrapatas, tijeretas, moscas, cucarachas y otros insectos molestos además de roedores, que en muchos casos pueden transmitir enfermedades a la población, responde a una obligación de controlar problemas sanitarios en forma efectiva, como una forma de proteger la salud y calidad de vida de la población.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL:

1. Apoyar en el desarrollo, difusión, fiscalización y coordinación del plan de esterilizaciones animal, eutanasias y atención veterinaria de acuerdo a la demanda de la comunidad.
2. Apoyar en el desarrollo, coordinación y difusión de las campañas sanitarias, para animales menores y mayores en diferentes sectores de la comuna
3. Apoyar en el desarrollo, coordinación, difusión, ejecución de acciones e identificar de manera preventiva los sectores de alto riesgo, especialmente en los de escasos recursos, de proliferación de plagas y vectores sanitarios peligrosos para la salud de la población.

ACCIONES DEL PROGRAMA:

Se plantea para el 2022 la contratación de las siguientes acciones:

1. Mantener los recursos asignados durante el 2021 para los Servicios Veterinarios Múltiples de forma externa, que consisten en la realización de esterilizaciones y castraciones con y sin implantación de microchips para los animalitos que no cuenten con este, además de todos los otros procedimientos (consultas, consultas con procedimientos de primeros auxilios, consultas a domicilio, eutanasias animales menores y de mayores por accidentes, cirugías menores, amputaciones, hospitalizaciones). También están los operativos sanitarios para animales domésticos y cabalares, además de las acciones de fumigación y desratización que demande la comunidad.
2. Llevar a cabo el plan de trabajo con Médicos Veterinarios de animales mayores, 3 veces en el año donde se puedan examinar y controlar, peso, herraje, condiciones sanitarias y físicas, desparasitar y vacunar, además de fiscalizar los lugares de descanso, forraje y agua.
3. Continuar con los recursos para la contratación de 5 Médicos Veterinarios, para poder realizar en forma simultánea ya sea en el sector rural o urbano de Concón los 14 Operativos Sanitarios y de implantación de chips para el Registro Nacional de Mascotas, apoyar en la fiscalizar y realización controles físicos sanitarios de los animales de la comuna, los que se realizan dos veces al mes en época de primavera - verano por ser la temporada en que aparecen todo tipo de parásitos, enfermedades y es cuando aumenta la natalidad de los animales.

4. Contratar los servicios de un médico veterinario media jornada, para hacerse cargo de lo referente a Tenencia Responsable de Mascotas, como inscripciones en el Registro Nacional de Mascotas y las denuncias por maltrato animal o infracciones a la Ley N° 21.020.-
5. A raíz de las denuncias de la comunidad de rescate de especies silvestres heridas y en mal estado que han aparecido en la comuna (lobos marinos, aves y zorros, etc.), junto con los problemas causados por la sequía, lo que traído ya el rescate de animales mayores por desnutrición y/o deshidratación se solicita mantener un ítem de \$ 1.000.000 para eventuales rescates y primeros auxilios, que consisten en atención veterinaria y alimentación durante la permanencia del animal en la Municipalidad.
6. Este año se necesita incorporar el apoyo de un móvil municipal, una vez a semana para poder fiscalizar los procedimientos realizados y acudir a terreno a prestar el apoyo o ayuda necesaria en la comunidad.

Por razones presupuestarias en esta Propuesta de Presupuesto Municipal se considera para este Programa la siguiente estimación de recursos disponibles para el año 2022, situación que se espera poder incrementarla en la medida que el Municipio obtenga mayores ingresos.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTOS EN PERSONAL:

| | | |
|--|------------|---------------|
| Apoyo Programa (12 meses) | M\$ | 14.058 |
| Apoyo Registro Nacional de Mascotas (22 horas) | M\$ | 8.640 |
| Servicios Veterinarios Múltiples | M\$ | 10.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 32.698 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|---|------------|---------------|
| Medicamentos e Insumos | M\$ | 10.000 |
| Otros Servicios (Desratizaciones y Fumigaciones) | M\$ | 2.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales (Veterinarios) | M\$ | 5.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 17.000 |

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROG. SANEAMIENTO AMBIENTAL | M\$ | 49.698 |
|--|------------|---------------|

PROGRAMA APOYO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA PRESENTACION PROYECTOS

Objetivo

El programa pretende a través de un equipo de profesionales multidisciplinarios, gestionar los proyectos requeridos por la comunidad, desde la elaboración de anteproyectos hasta la sociabilización con la comunidad, para quienes se facilitarán las instancias que permitan una participación activa.

Los proyectos objetivos del programa, corresponden a diseños y proyectos de arquitectura junto al desarrollo de proyectos de inversión, los que serán planificados para buscar activamente todas las vías de financiamiento disponibles.

Funciones

Las funciones a realizar en este programa serán:

- Generar diseños y proyectos de arquitectura en base a requerimientos levantados desde la comunidad.
- Generar proyectos de inversión.
- Gestionar la interacción con las distintas Unidades Vecinales y/o Territoriales con la finalidad de levantar y formalizar un catastro de requerimientos vecinales.
- Presentar y sociabilizar el Anteproyecto a la comunidad.
- Prestar apoyo técnico arquitectónico a los diversos proyectos desarrollados por la Secplac.
- Planificar y gestionar activamente vías de financiamiento externas.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTOS EN PERSONAL

| | | |
|-------------------|------------|---------------|
| Apoyo Profesional | M\$ | 24.620 |
| Apoyo Profesional | M\$ | 15.363 |
| Apoyo Técnico | M\$ | 8.345 |
| Apoyo Técnico | M\$ | 7.777 |
| Viáticos | M\$ | 100 |
| SUB TOTAL | M\$ | 56.205 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|---------------------|------------|------------|
| Vestuario y calzado | M\$ | 570 |
| SUB TOTAL | M\$ | 570 |

**MONTO ANUAL OFICINA APOYO ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS PARA PRESENTACION PROYECTOS** M\$ 56.775

PROGRAMA REGULARIZACION SANEAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO

OBJETIVO

Realizar o ejecutar acciones de apoyo y de trabajos preparatorios y complementarios, necesarios para regularizar la posesión de postulaciones de saneamiento de títulos de dominio, todas localizadas en la comuna de Concón, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Decreto Ley N°2.695 de 1979 y sus modificaciones, con el apoyo del Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a convenio celebrado con fecha 10 de junio de 2019 (D.A. N°1.517 de fecha 12 de junio de 2019)

FUNCIONES

1. Apoyar y aportar información para las postulaciones ingresadas al Programa de Saneamiento de Títulos de Dominio.

2. Apoyar y realizar trabajos de colaboración, consistentes en captación de los posibles casos a regularizar, ingreso de postulaciones al Programa Chile Propietario.
3. Apoyar la pertinente postulación ante el Ministerio de Bienes Nacionales, para regularizar saneamiento de títulos.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTOS EN PERSONAL

| | | | |
|--------------------------------------|------------------|------------|---------------|
| Apoyo Profesional Abogado (22 horas) | | M\$ | 10.300 |
| | SUB TOTAL | M\$ | 10.300 |

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA REGULARIZACION SANEAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO | M\$ | 10.300 |
|--|------------|---------------|

| | | |
|--|------------|----------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA PROYECTOS COMUNITARIOS | M\$ | 194.506 |
|--|------------|----------------|

| | | |
|---|------------|--------------------|
| MONTO ANUAL AREA DE GESTION SERVICIOS COMUNITARIOS | M\$ | 5.319.966.- |
|---|------------|--------------------|

AREA DE GESTIÓN: ACTIVIDADES MUNICIPALES

De acuerdo al DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural en la respectiva comuna, y para ello en el ámbito de su territorio, puede ejercer entre otras, de acuerdo al artículo 3, letra c) la función privativa de promocionar el desarrollo comunitario. Además pueden desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, según el artículo 4, letra e), funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación en la comuna (...); letra l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

OBJETIVO

Crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social y turístico para la comunidad conconina, promocionando de esta forma el desarrollo comunitario, con especial énfasis en la identidad local y nuestro sello de capital gastronómica.

FUNCIONES

- Apoyar la ejecución de la programación de actividades de carácter deportivo, cultural y recreativo que año a año se van replicando hacia la comunidad, respondiendo a las demandas comunitarias, siendo organizadas la mayoría de ellas en conjunto con la comunidad organizada conconina. De la misma forma se plantean eventos enfocados al rescate histórico y de nuestro patrimonio natural e intangible.
- Mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos a través de su participación en instancias recreativas, culturales y deportivas.
- Conmemorar fechas relevantes del acontecer comunal, regional, nacional e internacional, entorno a temáticas tales como los derechos de la infancia, igualdad de género, vida sana, respeto a los adultos mayores y a la familia, junto con reconocer la labor de instituciones que intervienen en la comuna.
- Mantener una permanente coordinación con todas las instituciones y organizaciones públicas y privadas que, por su naturaleza, puedan contribuir al logro de objetivos de las políticas comunales en relación al deporte, turismo, recreación y cultura.

A continuación, se presentan actividades de carácter deportivo, cultural y recreativo que año a año se van replicando hacia la comunidad, muchas de ellas responden a demandas comunitarias, siendo organizadas en conjunto con diferentes organizaciones. De la misma forma se plantean eventos enfocados al rescate histórico y de nuestro patrimonio natural e intangible.

Es importante considerar, que la normal ejecución de este programa, está sujeta a las restricciones sanitarias impuestas por la Pandemia del Covid-19 y a los posibles protocolos de prevención que pueda emitir la autoridad, que permitan la segura realización de actividades con público presente.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES AÑO 2022

MES DE ENERO

- Festival Concón un Canto al Mar.
- Campeonato Voleibol Playa
- Rescate Tradiciones Chilenas: Día del Roto Chileno.
- Plazas Entretenidas Familiares “Juguemos en tu Barrio”
- Museos de Medianoche.
- Ferias y Conciertos.
- Encuentro Danza Oriental.
- Concón Race.
- Encuentro de Museos.
- Cine Familiar.
- Rutas turísticas con historia.

MES DE FEBRERO

- Circuito de Bodyboard y Surf.
- Fiesta del Pesca’o.
- Expo Arte.
- Travesía en Kayak y Nado Libre.
- Campeonato de Fútbol Infantil.
- Plazas Entretenidas Familiares “Juguemos en tu Barrio”.
- Actividad concientización de tenencia responsable de animales y adopción.
- Encuentro de Museos de la Región de Valparaíso.
- Ferias y Conciertos.
- Tarde de Tango.
- Obra de Teatro.
- Exposición de Artes Visuales.
- Reto Corrida.
- Turismo Nocturno.
- Carretón Abajo.
- Tandas de Autocine.
- Tocatas (Jam sesion)
- Concurso decora tu barrio o caleta.
- Fiesta Promoción Turística: “Despidiendo el Verano”.

MES DE MARZO

- Tertulias.
- Feria Familiar Espacio Mujer.
- Campeonato Comunal de Cueca.
- Obra de Teatro.
- Rescate Tradiciones Culturales: Día Nacional de Titiriteros.
- Rescate Tradiciones Culturales: Día Nacional de Narradores Orales.
- Turismo Nocturno.

MES DE ABRIL

- Actividad Cultural: Día del Libro.
- Actividad Cultural: Día de la Danza.
- Exposición Patrimonio Cultural y Devoción Conconina.
- Obra de Teatro.
- Actividad Cultural: Día Mundial sobre concienciación del TEA.
- Ferias y Conciertos.
- Exposición de Artes Visuales.
- Actividad Promoción Turística: Día de la Cocina Chilena.
- Torneo de Tenis.
- Tanda de Autocine.

MES DE MAYO

- Actividad Familiar Artístico-Recreativa.
- Conmemoración Comunal de las Glorias Navales.
- Actividad de Rescate del Patrimonio Cultural Inmaterial de Concón: Fiesta de la Cruz de Mayo.
- Conmemoración Día del Patrimonio Cultural.
- Ferias y Conciertos.
- Feria del trueque y reciclaje.
- Conmemoración Día del Teatro.

MES DE JUNIO

- Actividad de Rescate del Patrimonio Cultural Inmaterial de Concón: Fiesta de San Pedro de Caleta San Pedro.
- Actividad de Rescate del Patrimonio Cultural Inmaterial de Concón: Fiesta de San Pedro de Caleta Higuierillas.
- Actividad de Rescate del Patrimonio Cultural Inmaterial de Concón: Fiesta San Pedro Botes alegóricos.
- Ceremonia Reconocimiento a Deportistas Escolares Comunes.
- Día de Pueblos Originarios- WeTripantu.
- Actividad Cultural: Día Internacional del Orgullo.
- Día Internacional del Medio Ambiente.
- Actividad Artístico-Cultural Familiar.
- Actividad en Vuelos Aguiluchos, Club Aéreo Naval.
- Conmemoración Día Mundial del Medioambiente.
- Exposición Artes visuales.
- Concierto Orquesta.
- Obra de Teatro.
- Reto Corridas.
- Circuito de Bodyboard y Surf.
- Tanda de Autocine.

MES DE JULIO

- Muestra Gastronómica y Cultural de Concón.
- Plazas Entretenidas Familiares “Juguemos en tu Barrio”
- Actividad Promocional: Concón Destino Turístico.
- Actividad en Vuelos Aguiluchos, Club Aéreo Naval.
- Actividad Cultural para celebrar Día Nacional del Cuequero.
- Obra de Teatro.
- Ferias y Conciertos.

MES DE AGOSTO

- CONMEMORACIÓN MES ANIVERSARIO:
 - Actividad Recreativa en Familia: “Celebra con tus Niños”.
 - Clásico Hípico Aniversario.
 - Feria del Libro.
 - Semana Musical de Invierno.
 - Conmemoración Día del Dirigente Comunal.
 - Rescate Patrimonial: “Conmemoración Batalla de Concón – Monolito”.
 - Saludo de las Bandas Escolares.
 - Rescate Tradiciones: Romería al Cementerio Parroquial.
 - Desfile Aniversario Comunal.
 - Desfile Carros alegóricos
 - Ceremonia Reconocimiento de Hijos y Ciudadanos Ilustres.
 - Rescate Tradiciones: 4° Ruta Guerra Civil 1891.

- Campeonato de Tenis de Mesa.
- Festival del Cantar y Talento de Concón.
- Campeonato de Futbolito Escolar Infantil.
- Rescate Tradiciones Chilenas: Conmemoración Día del Folclor.
- Encuentro de Bandas Escolares.
- Exposición Fotográfica, celebración Día de la Fotografía.
- Obra de Teatro.
- Ferias y Conciertos.
- Actividad Recreativa cultural: Día de la Solidaridad.
- Programa Promoción, Cuidados, Tenencia Responsable y Protección de Animales.
- Exposición de Artes Visuales.
- Copa Aniversario “Circuito de Bodyboard y Surf”.
- Tanda Autocine.

MES DE SEPTIEMBRE

- **MES DE LA CHILENIDAD:**
 - Rescate de la Chilenidad y Tradiciones Chilenas: Conmemoración Día Nacional del Circo.
 - Concurso de Empanadas.
 - Desfile Fiestas Patrias.
 - Campeonato de Rayuela.
 - Muestra Escolar Comunal de Cueca.
 - Inauguración Ramada Oficial.
 - Rodeo de Fiestas Patrias.
 - Actividades Fiestas Patrias.
 - Ramada Recordando los Viejos Tiempos.
- Obra de Teatro.
- Los que Pasaron Agosto.
- Ferias y Conciertos.
- Exposición de Artes Visuales.
- Retos de Yoga.
- Retos Corrida.

MES DE OCTUBRE

- Muestra Folclórica Comunal de la Escuela Puente Colmo.
- Festival del Cantar Clásicos AM.
- Museo Nocturno.
- Conmemoración Día de la Música.
- Viernes Folclóricos.
- Obra de Teatro.
- Corrida de Concón.
- Conmemoración Día del Funcionario Municipal.
- Ferias y Concierto.
- Exposición Familiar: Fiesta de la Ciencia.
- Exposición de Artes Visuales.
- Campeonato Deportivo.
- Fútbol Tenis.
- Corrida Halloween con mascotas.
- Encuentro de Poesía.
- Trekking Cultural.
- Tanda Autocine.
- Tocatas en Sector Rural.
- Actividad Cultural en Conmemoración al Día Internacional de la Mujer Rural.

MES DE NOVIEMBRE

- Fiesta de la Primavera.
- Actividad Promocional Concón Destino Turístico.
- Actividad en Vuelos Aguiluchos, Club Aéreo Naval.
- Exposición Comunal: Feria Temática del Adulto Mayor.
- Museos de Medianoche.
- Conmemoración Día del Artesano.
- Muestra Floral.
- Festival de Artistas Emergentes.
- Conmemoración Día del Cine. (cine familiar y autocine)
- Ferias y Conciertos.
- Exposición de Artes Visuales.
- Expo Bosques.
- Noche de la Integración.
- Noche del Deportista.

MES DE DICIEMBRE

- ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO:
 - Navidad, Pesebre en Vivo.
 - Navidad Entretenida (Sector rural).
 - Conciertos de Fin de Año.
 - Fiesta de Navidad - Entrega de Juguetes.
- Museos de Medianoche.
- Show de Luces.
- Conmemoración Día de los Derechos Humanos.
- Obra de Teatro Taller Municipal.
- Concierto Navidad.
- Reto Corridas.
- Celebración día del Migrante.
- Circuito de Bodyboard y Surf.
- Acuatlón.
- Caravana Navideña.
- Tandas Autocine.
- Tocatas.
- Tertulias.

ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO

GASTOS EN PERSONAL

| | | |
|---|------------|----------------|
| Encargado de Eventos | M\$ | 15.600 |
| Apoyo Logística | M\$ | 7.329 |
| Apoyo Actividades Municipales | M\$ | 29.329 |
| Artistas, Monitores, Viáticos, y otros Honorarios | M\$ | 55.220 |
| Apoyo Profesional Periodista | M\$ | 20.513 |
| Apoyo Profesional Página Web | M\$ | 13.560 |
| Apoyo Manejo en Redes Sociales | M\$ | 5.562 |
| Apoyo Técnico Publicidad | M\$ | 10.995 |
| Apoyo Profesional Audiovisual | M\$ | 10.995 |
| Apoyo Programación Radio Municipal | M\$ | 8.995 |
| Apoyo Operador Radio Municipal | M\$ | 8.995 |
| SUB TOTAL | M\$ | 187.093 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|--|------------|----------------|
| Alimentos | M\$ | 12.900 |
| Textiles y Vestuario | M\$ | 1.039 |
| Materiales y Otros | M\$ | 5.356 |
| Servicio de Publicidad e Impresión | M\$ | 8.250 |
| Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos | M\$ | 17.500 |
| Arriendos | M\$ | 4.460 |
| Mobiliario | M\$ | 3.000 |
| Equipos | M\$ | 2.500 |
| Gastos de Representación | M\$ | 3.000 |
| Premios y Otros | M\$ | 7.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 105.005 |

| | | |
|--|------------|----------------|
| MONTO ANUAL ACTIVIDADES MUNICIPALES | M\$ | 292.098 |
|--|------------|----------------|

AREA DE GESTIÓN: PROGRAMAS SOCIALES

PROGRAMA DE VIVIENDA

OBJETIVO

Orientar, difundir, guiar y facilitar procesos para lograr contribuir al logro de una solución real y definitiva a familias con una carencia habitacional. Lo anterior a través de un trabajo permanente con los Comités de Vivienda existentes en la comuna y los que se encuentran en proceso de conformación, además de asesorías concretas a postulantes individuales que comenzarán un futuro camino a la obtención de una vivienda definitiva.

Coordinar convenios entre Minvu, Serviu y Municipalidad de Concón para la erradicación y traslado de familias en campamentos, especialmente en el sector La Isla y Campamentos las Palmeras.

FUNCIONES

- Orientación y Asesoría al D.S. N° 1 programas Título 0, Grupo Emergente y Clase Media.
- Orientación y apoyo a Comités de Vivienda de la comuna para la postulación a proyectos Fondo Solidario de Vivienda D.S. N°49.
- Orientación a Dirigentes y/o Directivas de Comités de Vivienda de la comuna.
- Resguardar y Canalizar la demanda del Programa de Vivienda en Comodato al Adulto Mayor, manteniendo un catastro actualizado de las 28 viviendas que existen en la comuna, su asignación y entrega.
- Orientación y Asesoría a los diferentes Comités de Mejoramiento de Vivienda, regulados por el Programa Protección del Patrimonio Familiar D.S. N°27, en el proceso de postulación y designación de entidades patrocinantes.
- Mantener actualizado el registro de beneficio de agua del sector rural, de personas en situación de calle, campamentos y/o tomas de la comuna.
- Mantener un contacto permanente con los equipos técnicos de la Seremi de Vivienda y Urbanismo y Serviu.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTOS EN PERSONAL

| | | |
|-----------------------------------|------------|---------------|
| Apoyo Profesional | M\$ | 11.908 |
| Servicio Mantención Mano de Obras | M\$ | 800 |
| Profesional Arquitecto | M\$ | 14.916 |
| Profesional área Construcción | M\$ | 15.363 |
| Apoyo Administrativo | M\$ | 5.562 |
| SUB TOTAL | M\$ | 48.549 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|---|------------|--------------|
| Materiales de oficina y otros | M\$ | 500 |
| Alimentos | M\$ | 100 |
| Materiales para mejoramiento (materiales de construcción) | M\$ | 1.000 |
| Equipos Computacionales | M\$ | 1.600 |
| Programas Informáticos | M\$ | 400 |
| Vestuario y calzado | M\$ | 450 |
| SUB TOTAL | M\$ | 4.050 |

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA DE VIVIENDA | M\$ | 52.599 |
|---|------------|---------------|

PROGRAMA DE LA DISCAPACIDAD

OBJETIVO

Generar las condiciones necesarias para incentivar la participación de las personas en situación de discapacidad en su interacción con el resto de los actores sociales de la comuna, a través de prácticas de inclusión, visibilizando las necesidades de las personas en situación de discapacidad, de modo de aportar en la consecución de cambios sociales para mejorar su calidad de vida.

FUNCIONES

- Asesorar y orientar a organizaciones e instituciones que actúan en el ámbito de la discapacidad, presentando información respecto de los servicios y beneficios que puedan acceder.
- Realizar visitas a casos sociales relacionados a personas con discapacidad.
- Fomentar actividades recreativas, educativas y culturales mediante la utilización de sede y entorno de centro comunitario en beneficio de la inclusión.
- Generar plan anual de utilización de sede de discapacidad, mediante manual de uso y ficha de inscripción.
- Orientar a los usuarios sobre el proceso de tramitación de la credencial de discapacidad.
- Mantener actualizado el catastro comunal de personas con discapacidad, a través de la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- Orientar a los usuarios sobre el proceso de tramitación de subsidio de discapacidad mental y pensión básica solidaria de invalidez.
- Orientar a las personas con discapacidad en postulaciones a ayudas técnicas generadas desde el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).
- Promover la inclusión de las personas con algún grado de discapacidad, entregando información y acceso a ofertas culturales, recreativas y deportivas, tanto presencial o a través de redes sociales municipales.
- Coordinar las sesiones mensuales del Consejo Comunal de la Discapacidad (CCD).
- Orientar sobre la postulación a diferentes beneficios sociales entregados por el municipio.
- Coordinar las acciones a realizar para facilitar el proceso de la inclusión laboral.
- Generar instancias de coordinación y colaboración con municipios que cuenten con oficinas de discapacidad y/o de Inclusión a nivel regional.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTOS EN PERSONAL

| | | |
|----------------------------|------------|---------------|
| Apoyo Profesional Programa | M\$ | 11.908 |
| Apoyo Administrativo | M\$ | 7.272 |
| Monitores de talleres | M\$ | 3.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 22.180 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|------------------------|-----|-----|
| Alimentos | M\$ | 500 |
| Equipos Informáticos | M\$ | 600 |
| Programas Informáticos | M\$ | 200 |
| Materiales de Oficina | M\$ | 500 |

| | | |
|--|------------|--------------|
| Vestuario y Calzado | M\$ | 300 |
| Materiales de Aseo | M\$ | 300 |
| Insumos Computacionales | M\$ | 500 |
| Servicios de Publicidad e Impresión | M\$ | 207 |
| Serv. Producción y Desarrollo de Eventos | M\$ | 1.345 |
| Arriendos | M\$ | 2.277 |
| Mobiliario | M\$ | 600 |
| SUB TOTAL | M\$ | 7.329 |

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA DISCAPACIDAD | M\$ | 29.509 |
|--|------------|---------------|

PROGRAMA DE ESTRATIFICACION SOCIAL

OBJETIVO

El Sistema intersectorial de Protección Social, es un modelo de gestión constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, fue creado por la Ley 20.379, promulgada el 12 de septiembre de 2009.

“El sistema contará con un instrumento que permita la caracterización socioeconómica de la población nacional, según lo establezca un reglamento expedido a través del Ministerio de Planificación, suscrito, además, por el Ministerio de Hacienda” (artículo 5°, Ley 20.379).

El Decreto N° 22 del 20.11.2015, aprueba el Reglamento del artículo 5° de la Ley 20.379, y del art. 3, letra F, de la Ley 20.530. Este Reglamento Regula el Sistema de Apoyo a la Selección de usuarios de Prestaciones Sociales.

“El Sistema se encuentra constituido principalmente por el Registro Social de Hogares. El apoyo a la selección de usuarios de beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley, que incorpora una Calificación Socioeconómica y la asistencia técnica a la oferta programática, y los procesos de control y supervisión del Sistema” (art. ° 2, Decreto N° 22).

“El Registro Social de Hogares (RSH), es la base funcional integrante del Registro de Información Social (RIS), que permite el almacenamiento y tratamiento de datos equivalentes y datos recopilados desde fuente primaria o auto reporte y fuente secundaria, entendida como bases de datos administrativas”. (Art. 10)

Las Municipalidades son ejecutores de los procedimientos relativos al Sistema (Ingreso, actualización, rectificación y complemento), designados por el Ministerio de Desarrollo Social (art, 22).

“El ejecutor será responsable de la correcta aplicación del Formulario, en especial, de velar por el cumplimiento de las orientaciones y estándares técnicos que deben ser aplicados por parte de las personas encargadas del proceso de recopilación y procesamiento de la información de su dependencia; de la integridad, exactitud, veracidad y actualización de los datos recopilados por su aplicación; y de la adecuada custodia y archivo de los instrumentos de recopilación y sus antecedentes.

Las personas dependientes del ejecutor que tengan cualquier tarea de intermediación con la información que provea el solicitante deberán encontrarse incorporadas en el Registro Nacional de Encuestadores a que se refiere el art. 6°

de la Ley 20379, y contar con certificación vigente, debiendo respetar el deber de confidencialidad a que se refiere el art, 8° del Reglamento (art. 23).

Esta Oficina también ingresa, y procesa los Subsidios Familiares, Ley N° 18.020, los subsidios de Agua Potable y Alcantarillado, Ley N° 18.778, y los Subsidios de Discapacidad Mental, D.L. N° 869 Y Ley N° 18.600.

FUNCIONES

- Aplicar el Instrumento de caracterización socioeconómica, establecido en la Ley N° 20.379, el cual es actualmente el Registro Social de Hogares.
- Apoyar la coordinación de los distintos actores de la Red Comunal de Protección Social de manera de generar una acción coordinada en la solución de los problemas que presentan tanto individuos como la comunidad.

Las funciones del equipo comunal han cambiado acorde al uso de las plataformas informáticas implementadas en los últimos años, especialmente el cambio es evidente en el nuevo Sistema, ya que hasta el usuario puede ingresar sus datos por la plataforma informática que pone a su disposición el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTO EN PERSONAL

| | | |
|---|------------|---------------|
| Apoyo Encargada Estratificación Social | M\$ | 9.811 |
| Apoyo Atención de Casos y Subsidios | M\$ | 8.341 |
| Apoyo Atención Casos y Contraloría de Datos | M\$ | 8.341 |
| Apoyo Encuestador | M\$ | 6.736 |
| Apoyo Administrativo | M\$ | 6.736 |
| SUB TOTAL | M\$ | 39.965 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|------------------------------------|------------|--------------|
| Materiales de Oficina | M\$ | 640 |
| Insumos Computacionales | M\$ | 1.066 |
| Mantenimiento Equipos Informáticos | M\$ | 320 |
| Vestuario y calzado | M\$ | 613 |
| SUB TOTAL | M\$ | 2.639 |

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA DE ESTRATIFICACION SOCIAL | M\$ | 42.604 |
|---|------------|---------------|

PROGRAMA VINCULOS

Vínculos es un programa de acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia.

El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias.

Este Programa se incorpora al presupuesto del Programa del Adulto Mayor, su administración será llevado por una Profesional dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ejecutado por un(a) monitor(a).

Para este Efecto la Municipalidad ha firmado un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Concón, Subsistema de Seguridades y Oportunidades “Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad” Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor”, que tendrá una duración de 24 meses.

Este Programa se divide en 2 convenios, que en conjunto suman \$ 20.519.570, fondos externos.

PROGRAMA VINCULOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|------------------------|------------|--------------|
| Mobiliario | M\$ | 250 |
| Equipo Computacional | M\$ | 600 |
| Programas Informáticos | M\$ | 200 |
| SUBTOTAL | M\$ | 1.050 |

| | | |
|--------------------------------------|------------|--------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA VINCULOS | M\$ | 1.050 |
|--------------------------------------|------------|--------------|

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA DE ESTRATIFICACION SOCIAL, INCLUIDO PROGRAMA VINCULOS | M\$ | 43.654 |
|---|------------|---------------|

PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y RED COMUNAL DE PROTECCION SOCIAL

OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias pertenecientes a los sectores más vulnerables de la comuna de Concón y que forman parte del Sistema de Protección Social, Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo y Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

FUNCIONES

- Coordinar técnica y administrativamente programas del Sistema de Protección Social.
- Mantener informadas a las familias pertenecientes a los diversos programas del Sistema de Protección Social, respecto de temas que apunten al mejoramiento de su calidad de vida y superación de sus condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema.
- Fomentar la participación activa de las familias de la comuna en programas de emprendimiento social y otros que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.
- Coordinar las acciones y desafíos del equipo de la Unidad de Acompañamiento Familiar del Subsistema de Seguridades y Oportunidades y de los Programas que le corresponda coordinar para satisfacer los requerimientos de las familias.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTOS EN PERSONAL

| | | |
|-------------------------|------------|---------------|
| Apoyo Profesional OPS | M\$ | 11.989 |
| Apoyo Integral Familiar | M\$ | 7.120 |
| SUBTOTAL | M\$ | 19.109 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|-------------------------|------------|--------------|
| Alimentos | M\$ | 200 |
| Premios | M\$ | 250 |
| Vestuario y calzado | M\$ | 300 |
| Material de Oficina | M\$ | 200 |
| Mobiliario | M\$ | 250 |
| Insumos computacionales | M\$ | 200 |
| Equipos Computacionales | M\$ | 500 |
| SUBTOTAL | M\$ | 1.900 |

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL | M\$ | 21.009 |
|--|------------|---------------|

RED COMUNAL DE PROTECCIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Desde el año 2002 en adelante, el Estado ha implantado la Política de Protección Social, primero con la creación del Programa Puente, luego con la Ley 19.949, de 2004, que crea Chile Solidario y posteriormente la Ley 20379, de 2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social.

Dentro de esta política el Sistema de Protección Social se instala como el foco principal entorno al cual se debe trabajar las vulnerabilidades de las personas y sus familias, para lograr la superación de los estados de indigencia y pobreza en que se encuentran. También prevenir los riesgos de las personas y familias, que los puedan llevar a caer en situaciones de vulnerabilidad.

La Red Comunal nace como una instancia de coordinación entre los distintos servicios públicos comunales, principalmente municipales y estatales.

FUNCIONES

- Generar instancias de reunión y coordinación de los servicios municipales, estatales y organismos privados colaboradores del Estado, presentes de la comuna de Concón.
- Implementar estrategias de coordinación y derivación entre los integrantes de la Red (Social, Comunitario, Salud, Educación y otros).
- Apoyar las actividades de los integrantes de la Red (operativos, eventos, celebraciones, conmemoraciones y otros).
- Realizar difusión de las acciones y funciones de los servicios municipales y no municipales que participan en la Red Comunal de Protección Social.

ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO

GASTO EN PERSONAL

| | | |
|-------------------|------------|--------------|
| Monitor de Taller | M\$ | 1.500 |
| SUB TOTAL | M\$ | 1.500 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|------------------------------------|------------|--------------|
| Alimentos | M\$ | 1.000 |
| Arriendos | M\$ | 2.500 |
| Impresiones y Publicidad | M\$ | 1.000 |
| Materiales de Aseo (Insumos Covid) | M\$ | 1.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 5.500 |

| | | |
|--------------------------------|------------|--------------|
| MONTO ANUAL RED COMUNAL | M\$ | 7.000 |
|--------------------------------|------------|--------------|

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA PROTECCION SOCIAL Y RED COMUNAL | M\$ | 28.009 |
|---|------------|---------------|

PROGRAMA DE LA JUVENTUD

OBJETIVO

Fomentar la participación de los/las jóvenes de la comuna, brindando el apoyo necesario para su desarrollo íntegro.

FUNCIONES

- Generar instancias de participación e interacción entre las juventudes de la comuna.
- Incentivar la organización en virtud de una experiencia comunitaria.
- Acoger, encausar y apoyar iniciativas juveniles.
- Identificar a los líderes juveniles con el fin de apoyarlos a modo que sean una contribución para las organizaciones comunales, dándoles las herramientas y capacitaciones necesarias para la mantención y creación de grupos juveniles.
- Promover las medidas necesarias para evitar la propagación de COVID-19.
- Abrir los espacios de expresión y esparcimiento de la juventud.
- Apoyar las acciones preventivas sobre el consumo de Drogas y Alcohol en conjunto con diferentes oficinas del municipio.
- Generar acciones culturales, deportivas, recreativas, sociales y otras que tengan como eje principal el desarrollo integral de los jóvenes de la comuna.
- Implementar distintos talleres recreativos en la comuna, fomentando la participación de los jóvenes a través de las siguientes disciplinas:
 - Tela Aérea
 - Huertos Orgánicos
 - Artes circenses
 - Guitarra eléctrica y acústica
 - Batería
 - Danza Afro
 - Yoga
 - Defensa Personal
 - Danza k-pop
 - Dancehall

- Vida en la naturaleza
 - Fotografía
 - Muralismo
 - Capoeira
 - Rap
- Desarrollar eventos recreativos que involucren a la población juvenil, cuya finalidad sea crear conciencia de los beneficios que posee la participación de los jóvenes en la comuna.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTO EN PERSONAL

| | | |
|----------------------|------------|---------------|
| Apoyo Profesional | M\$ | 11.908 |
| Apoyo Administrativo | M\$ | 7.272 |
| Monitores de Taller | M\$ | 5.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 24.180 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|-------------------------|------------|--------------|
| Alimentos | M\$ | 618 |
| Vestuario y Calzado | M\$ | 300 |
| Materiales de Oficina | M\$ | 207 |
| Materiales de Aseo | M\$ | 155 |
| Equipos computacionales | M\$ | 207 |
| Servicios de impresión | M\$ | 517 |
| Arriendos | M\$ | 828 |
| Premios y otros | M\$ | 828 |
| SUB TOTAL | M\$ | 3.660 |

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA DE LA JUVENTUD | M\$ | 27.840 |
|--|------------|---------------|

PROGRAMA SENDA PREVIENE ELIGE VIVIR SIN DROGAS

OBJETIVO

Fortalecer la implementación de un sistema integral de articulación y gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social para abordar a nivel local, el consumo riesgoso de sustancias.

FUNCIONES

- Instalar un sistema integral de gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social para abordar el consumo de riesgo de alcohol y otras drogas en el ámbito local.
- Caracterizar las condiciones del consumo de alcohol y otras drogas identificando también los determinantes Sociales de la Salud que influyen el fenómeno (Diagnóstico Comunal).
- Articular alianzas con actores de la comuna con el fin de generar un trabajo conjunto que contribuya a la promoción de salud y prevención del Consumo de alcohol y otras sustancias.
- Desarrollar acciones de intervención en prevención y coordinación en materias de tratamiento, integración social, participación social y desarrollo institucional.

- Implementar a nivel territorial el Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas basado en el modelo de prevención de origen islandés denominado internacionalmente “Planet Youth”, que tiene por objeto, evitar, retrasar o bien disminuir el consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus contextos de desarrollo ambiental, sociocomunitario y familiar.

ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO

GASTO EN PERSONAL

| | | |
|---|------------|------------|
| Monitores, Talleristas, Relatores y otros | M\$ | 700 |
| SUB TOTAL | M\$ | 700 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|---|------------|---------------|
| Alimentos | M\$ | 300 |
| Otros Materiales, repuestos y útiles diversos | M\$ | 150 |
| Materiales de Oficina | M\$ | 200 |
| Materiales de Aseo | M\$ | 270 |
| Insumos y accesorios computacionales | M\$ | 300 |
| Servicios de impresión | M\$ | 400 |
| Arriendo inmueble | M\$ | 12.000 |
| Servicios básicos (electricidad, agua, telefonía fija e internet) | M\$ | 1.670 |
| Sistema seguridad (alarmas) | M\$ | 1.400 |
| SUB TOTAL | M\$ | 16.690 |

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA SENDA PREVIENE | M\$ | 17.390 |
|--|------------|---------------|

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA DE LA JUVENTUD INCLUIDO PROGRAMA SENDA PREVIENE | M\$ | 45.230 |
|---|------------|---------------|

PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la autonomía, el envejecimiento activo y positivo del adulto mayor, a través del buen trato, facilitando el acceso de oportunidades y calidad de atención en áreas tan importantes como salud, social, inclusión laboral, digitalización; todo esto con el fin de integrarlos en las actividades desarrolladas dentro y fuera de la comuna.

FUNCIONES

- Reincorporar paulatinamente, atendiendo al estado de catástrofe, al adulto mayor a las actividades presenciales, entre talleres y reuniones de sus propias agrupaciones y de las convocadas por esta oficina, a saber: capacitaciones, reuniones, actividades sociales y deportivas.
- Lograr facilitar el acercamiento y participación de los adultos mayores en modo híbrido. Es decir, mantener talleres, capacitaciones y/o reuniones en forma presencial y por zoom en forma simultánea. Ya sea por la pandemia o por un

simple resfrío, que esto no sea motivo de que el adulto mayor se ausente de una actividad o taller y, que en definitiva participe.

- Intermediar entre la OMIL de Concón con sus ofertas laborales con los adultos mayores interesados en dar continuidad a su vida laboral.

ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO

GASTO EN PERSONAL

| | | |
|-----------------------|------------|---------------|
| Apoyo Profesional | M\$ | 12.620 |
| Apoyo Administrativo | M\$ | 7.272 |
| Monitores de Talleres | M\$ | 5.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 24.892 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|---|------------|---------------|
| Alimentos | M\$ | 1.000 |
| Vestuario y Calzado | M\$ | 300 |
| Materiales de Oficina | M\$ | 800 |
| Materiales de Aseo | M\$ | 400 |
| Insumos y Accesorios Computacionales | M\$ | 1.000 |
| Servicios de Impresión | M\$ | 200 |
| Arriendo de Mobiliario (piscina) | M\$ | 4.500 |
| Premios y Otros | M\$ | 1.000 |
| Mobiliario | M\$ | 600 |
| Equipos Computacionales | M\$ | 700 |
| Sistemas Informáticos | M\$ | 200 |
| Mantenimiento de inmuebles (refuerzo seguridad) | M\$ | 4.000 |
| Arriendo Fotocopiadora | M\$ | 1.500 |
| SUB TOTAL | M\$ | 16.200 |

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA ADULTO MAYOR | M\$ | 41.092 |
|--|------------|---------------|

PROGRAMA DE LA MUJER E INFANCIA

OBJETIVO

La Oficina Municipal Mujer e Infancia, tiene como objetivo realizar intervención psicosocial a nivel individual y familiar, además de educar en habilidades parentales/marentales para contribuir en un mejor funcionamiento de las familias, como también velar por el adecuado desarrollo de los Centros de Madres y Agrupaciones Femeninas.

FUNCIONES

- Realizar trabajo en red con: Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia, Centro de la Mujer, Programa 24 Horas, Programa Chile Crece Contigo, Programa Jefas de Hogar, Establecimientos educacionales, organismos de la red Sename a nivel comunal como regional y Tribunal de Familia Viña del Mar.
- Brindar intervención psicosocial a niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Apoyar a organizaciones de mujeres y de infancia de nuestra comuna con talleres de capacitación, recreación y promoción.

- Apoyar a Organizaciones femeninas e infantiles de nuestra comuna en la realización y ejecución de proyectos.
- Participar de manera íntegra como equipo en actividades municipales relacionadas con la temática de mujer e infancia.

ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO

GASTO EN PERSONAL

| | | |
|--------------------------------------|------------|---------------|
| Apoyo Profesional Psicólogo/a | M\$ | 11.660 |
| Apoyo Profesional Trabajadora Social | M\$ | 10.763 |
| Psicólogo/a | M\$ | 5.830 |
| Monitores de Talleres | M\$ | 5.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 33.253 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|-------------------------------------|------------|--------------|
| Materiales de Oficina | M\$ | 824 |
| Materiales de Aseo | M\$ | 500 |
| Alimentos | M\$ | 450 |
| Premios y Otros | M\$ | 550 |
| Mobiliario y Otros | M\$ | 309 |
| Material de Difusión | M\$ | 515 |
| Insumos y Repuestos Computacionales | M\$ | 721 |
| Equipos Computacionales | M\$ | 800 |
| Programas Informáticos | M\$ | 200 |
| Arriendos de Mobiliario y otros | M\$ | 3.090 |
| Vestuario y Calzado | M\$ | 450 |
| SUB TOTAL | M\$ | 8.409 |

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA MUJER E INFANCIA | M\$ | 41.662 |
|--|------------|---------------|

PROGRAMA OPD (CONVENIO SENAME)

OBJETIVO

Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.

FUNCIONES

- Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.

- Otorgar atención psicosociojurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situaciones de vulneración de derechos e infracción de ley derivados de vulneración de derechos de la niñez, con los recursos propios de la Oficina de protección de derechos o bien derivándolos a la Red Especializada.
- Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal.
- Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la co-responsabilización de los garantes.
- Promover la elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.
- Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque derechos, generando un lenguaje común.
- Generar acciones dirigidas al autocuidado del equipo de trabajo a fin de promover espacios comunes de desarrollo personal y evitar situaciones de desgaste laboral.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTO EN PERSONAL

| | | |
|---|------------|---------------|
| Psicólogo/a | M\$ | 12.308 |
| Asistente Social | M\$ | 12.308 |
| Servicios Artistas, Monitores y/o Otros | M\$ | 1.500 |
| SUB TOTAL | M\$ | 26.116 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|---|------------|--------------|
| Servicios básicos (electricidad y agua) | M\$ | 1.700 |
| Alimentos | M\$ | 800 |
| Materiales de oficina | M\$ | 500 |
| Materiales Computacionales | M\$ | 500 |
| Servicios de Impresión | M\$ | 500 |
| Arriendo de vehículo | M\$ | 1.000 |
| Premios y otros | M\$ | 1.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 6.000 |

| | | |
|---------------------------------|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA OPD | M\$ | 32.116 |
|---------------------------------|------------|---------------|

PROGRAMA 24 HORAS

OBJETIVO

Contribuir a la resignificación de situaciones de vulneración de derechos y/o a la obstaculización del inicio trayectoria de conductas transgresoras de niños, niñas y adolescentes, derivados del Departamento Protección de la Familia y Grupos Vulnerables de Carabineros de Chile, como de la red existente dentro del territorio de la comuna de Concón.

FUNCIONES

- Desarrollar procesos de intervención psicosocial para la resignificación de situaciones de vulneración de derechos.
- Desarrollar procesos de intervención psicosocial que contribuyan a la interrupción de factores de riesgo asociados a las conductas transgresoras de niños, niñas y adolescentes.
- Potenciar recursos desde las competencias y habilidades parentales de las familias o adultos significativos.
- Propiciar espacios de recreación y expresión socioemocional en NNA para contribuir en su desarrollo personal y la prevención en relación a la reincidencia de las conductas transgresoras.
- Desarrollar acciones de coordinación y colaboración permanente con dispositivos de intervención de la red de infancia que presten cobertura a nivel comunal.
- Desarrollar acciones de coordinación y colaboración mutua con la red de establecimientos educacionales, que permita la disminución de factores de riesgo asociados a las conductas transgresoras de niños, niñas y adolescentes.
- Articular la red comunal existente, con el fin de desarrollar instancias formativas, de sensibilización y/o recreacionales, que conlleven al respeto de los derechos a la infancia y la prevención de factores de riesgo en los NNA.

ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO

GASTO EN PERSONAL

| | | |
|------------------------------------|------------|---------------|
| Apoyo Profesional Psicólogo/a | M\$ | 10.993 |
| Apoyo Profesional Asistente Social | M\$ | 10.993 |
| SUB TOTAL | M\$ | 21.986 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|---|------------|--------------|
| Alimentos | M\$ | 550 |
| Vestuario y Calzado | M\$ | 300 |
| Materiales de Oficina | M\$ | 200 |
| Materiales de Enseñanza | M\$ | 250 |
| Materiales de Aseo | M\$ | 300 |
| Insumos, repuestos y accesorios computacionales | M\$ | 450 |
| Servicios de Impresión | M\$ | 700 |
| Premios y otros | M\$ | 200 |
| Arriendos | M\$ | 400 |
| Mobiliario | M\$ | 120 |
| Equipos Computacionales | M\$ | 300 |
| SUB TOTAL | M\$ | 3.770 |

| | | |
|--------------------------------------|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA 24 HORAS | M\$ | 25.756 |
|--------------------------------------|------------|---------------|

PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER (CONVENIO SERNAMEG)

OBJETIVO

Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia a través de la reparación jurídica especializada.

FUNCIONES

- Ejecutar acciones administrativas y financieras desde el área de coordinación del dispositivo CDM.
- Otorgar orientación e información y generar coordinaciones con redes para todas las mujeres que consulten en el dispositivo y sufran violencia en el territorio.
- Constituir una instancia local de referencia que brinde atención, contención y protección a mujeres que viven o hayan vivido violencia de género, a través de la intervención psicológica, social y jurídica. Se otorgará representación judicial a las mujeres que vivan violencia en el contexto de pareja o ex pareja en juzgados sede penal o sede familia para promover su protección y acceso a la justicia.
- Realizar acciones de seguimiento con las mujeres que han egresado del dispositivo con el fin de monitorear en forma permanente la situación de violencia y el nivel de riesgo en la que se encuentran, junto con las medidas en caso de ser necesarias.
- Ejecutar talleres grupales dirigido a mujeres de ingreso del Centro orientados a promover un proceso reparatorio desde la línea de intervención psicosocial.
- Implementar estrategias y acciones de prevención como difusión, sensibilización, capacitación y trabajo con redes en la comunidad con el objeto de promover cambios culturales en torno a la violencia contra las mujeres.
- Articular y promover coordinaciones intersectoriales locales/regionales que contribuyan a otorgar atención y derivación oportuna a las mujeres que viven todo tipo de violencia, facilitando el cabal ejercicio de sus derechos.

ESTIMACIÓN PRESUPUESTO APORTE MUNICIPAL

| | | |
|---|------------|---------------|
| Arriendo de Inmueble | M\$ | 12.000 |
| Consumos Básicos (electricidad, agua, telefonía e internet) | M\$ | 2.080 |
| Sistema de Vigilancia (alarma) | M\$ | 517 |
| Equipos informáticos | M\$ | 427 |
| SUB TOTAL | M\$ | 15.024 |

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO ANUAL APORTE MUNICIPAL CENTRO DE LA MUJER | M\$ | 15.024 |
|--|------------|---------------|

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR (CONVENIO SERNAMEG)

OBJETIVO

Contribuir a la inserción, permanencia y desarrollo en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar de la comuna de Concón, para fortalecer su autonomía económica.

FUNCIONES

- Difusión de la propuesta programática del programa en diversos espacios de la comunidad.
- Ejecución del proceso de postulación, ingreso a plataforma informática y pre-selección de nuevas beneficiarias para participación del programa.
- Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta laboral a mujeres del programa.
- Habilitar en el ámbito laboral, a partir de la ejecución de un Taller de Formación para el Trabajo (TFT) online y/o presencial, a las beneficiarias de cobertura anual del programa.
- Establecer coordinaciones con los servicios públicos, instituciones privadas y departamentos municipales locales, provinciales y regionales, para gestionar la participación en instancias informativas relacionadas con el desarrollo de aspectos laborales, y también para complementar la oferta del programa.
- Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del Sernameg, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas.
- Gestionar componentes base y transversales que aporten a la formación o el mejoramiento de condiciones laborales logrando una inserción de calidad: (cursos de capacitación, apoyo al emprendimiento e intermediación laboral, gestión para nivelación de estudios, atención dental y otras prestaciones de salud).
- Registrar y actualizar en plataforma informática de Sernameg las gestiones realizadas por el programa (registro, selección, asistencias de TFT, habilitaciones y deserciones, trayectorias proyectadas, efectivas y egresos). Las trayectorias se refieren a los números y datos de los componentes que han solicitado y recibido las beneficiarias.
- Seguimiento de todos los componentes que han recibido las beneficiarias.
- Gestión, coordinación y ejecución de ceremonias de certificación, encuentros comunales y talleres que conllevan directa relación con proceso vinculación y posterior egreso de las beneficiarias en el programa.
- Gestión en el ámbito de finanzas referido a la glosa de gastos con aporte de Sernameg, recursos frescos y valorizados municipales.
- Ejecución de área administrativa del programa.
- Apoyo en actividades de orden municipal atinentes a los objetivos del programa.

ESTIMACIÓN PRESUPUESTO APORTE MUNICIPAL

GASTO EN PERSONAL

| | | |
|-------------------|------------|--------------|
| Apoyo Profesional | M\$ | 8.344 |
| Viáticos | M\$ | 200 |
| SUB TOTAL | M\$ | 8.544 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|-----------------------------------|------------|--------------|
| Materiales de Oficina | M\$ | 200 |
| Materiales de Aseo | M\$ | 400 |
| Insumos Computacionales | M\$ | 1.000 |
| Servicio de Publicidad y Difusión | M\$ | 1.000 |
| Capacitación Usuarios | M\$ | 4.000 |
| Alimentos | M\$ | 2.000 |
| Materiales de Enseñanza | M\$ | 200 |
| Arriendo de Inmuebles | M\$ | 150 |
| Otros materiales | M\$ | 100 |
| Vestuario y Calzado | M\$ | 150 |
| Mobiliario | M\$ | 450 |
| SUB TOTAL | M\$ | 9.650 |

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO ANUAL APOORTE MUNICIPAL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR | M\$ | 18.194 |
|--|------------|---------------|

ESTIMACIÓN PRESUPUESTO APOORTE EXTERNO CONVENIO SERNAMEG**GASTO EN PERSONAL**

| | | |
|---------------------------|------------|---------------|
| Coordinadora Comunal PMJH | M\$ | 13.800 |
| Encargada Comunal PMJH | M\$ | 5.457 |
| SUB TOTAL | M\$ | 19.257 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Autocuidado Equipo Comunal | M\$ | 150 |
| SUB TOTAL | M\$ | 150 |

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO ANUAL APOORTE SERNAMEG PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR | M\$ | 19.407 |
|---|------------|---------------|

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO ANUAL APOORTE MUNICIPAL Y SERNAMEG PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR | M\$ | 37.601 |
|---|------------|---------------|

| | | |
|---|------------|----------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA MUJER E INFANCIA INCLUIDOS PROGRAMA OPD, PROGRAMA 24 HORAS, CENTRO DE LA MUJER APOORTE MUNICIPAL, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR APOORTE MUNICIPAL Y CONVENIO SERNAMEG | M\$ | 152.159 |
|---|------------|----------------|

AREA ASISTENCIA SOCIAL

OBJETIVO

Mejorar el bienestar y calidad de vida de la comunidad, focalizando el accionar en los segmentos sociales más vulnerables, prestando asistencia social a aquellos sectores que presenten estados de abandono o indigencia.

FUNCIONES

- Atender las necesidades sociales captadas por demanda espontánea y/o por derivación desde los programas municipales, que trabajan directamente con la comunidad: Oficina del Adulto Mayor, Oficina de la Juventud, Centro Integral de la Familia y Oficina de la Mujer e Infancia.
- Brindar orientación personalizada a las personas que lo soliciten.
- Derivar aquellos casos sociales que requieran de atención especializada en ámbitos legales, psiquiátricos, drogodependencias y otros, a las instituciones pertinentes.
- Prestar asistencia social a personas que carecen de los elementos fundamentales para subsistir.
- Ejecutar acciones en ocasión de emergencia, realizando un catastro de necesidades y distribuyendo los recursos que generen una mejora en dicha emergencia.
- Coordinar redes de atención, en forma prioritaria, a las familias beneficiadas de Chile Solidario, a través del Programa Puente que trabaja con familias de Extrema Pobreza abordando distintas dimensiones de su estado.

El Programa de Asistencia Social, desempeña funciones tendientes a concretar los objetivos antes planteados, para ello se contempla:

- **Subprograma de Solución Habitacional**, en el cual se invierte una mayor cantidad de recursos institucionales, puesto que se hace entrega de viviendas de emergencia y también materiales de construcción para reparación, ampliación y/o autoconstrucción.
- **Subprograma de Ayuda Asistencial**, orientado a satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, para ello se hace entrega de canastas de alimentos, ajueres para recién nacidos, pañales, frazadas, ayuda a solventar gastos de exámenes médicos, etc.
- **Subprograma de Ayuda Escolar**, orientado a entregar a las familias de escasos recursos, útiles, calzado y vestuario escolar.

ESTIMACIÓN PRESUPUESTO

| | | |
|--|------------|----------------|
| Asistencia Social a Personas Naturales (24 01 007) | M\$ | 210.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 210.000 |

Esta cuenta se trabajará como 24 01 007, creando las subasignaciones 001 en adelante para distribuir el gasto en Alimentos, Frazadas, Calzado Escolar, Útiles Escolares, Materiales de Mantención y Reparación, Viviendas de Emergencia, Colchones, Agua Potable Rural, Arriendo de Minibuses Servicios Funerarios, Derechos de Sepultura, Servicios Funerarios, Hospitalización, Lentes, Medicamentos, Exámenes, Pañales Desechables, Prótesis y Otros, Catres y Colchones Clínicos.

| | | |
|--------------------------------------|------------|----------------|
| MONTO ANUAL ASISTENCIA SOCIAL | M\$ | 210.000 |
|--------------------------------------|------------|----------------|

PROGRAMA CAPACITACIONES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

OBJETIVO

Fortalecer a las organizaciones comunitarias en el conocimiento y manejo de herramientas normativas y de gestión.

FUNCIONES

- Capacitar a las organizaciones en las temáticas que permitan fortalecer y mejorar la gestión de la organización.
- Entregar conocimiento en materias de gestión a organizaciones comunitarias que les permitan mejorar su funcionamiento.
- Capacitar en herramientas de financiamiento de proyectos destinados a organizaciones comunitarias.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTO EN PERSONAL

| | | |
|------------------|------------|---------------|
| Apoyo Programa | M\$ | 11.908 |
| SUB TOTAL | M\$ | 11.908 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|------------------------------------|------------|--------------|
| Alimentos | M\$ | 2.500 |
| Insumos, Repuestos Computacionales | M\$ | 1.000 |
| Materiales de oficina | M\$ | 1.000 |
| Premios y Otros | M\$ | 5.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 9.500 |

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS | M\$ | 21.408 |
|---|------------|---------------|

PROGRAMA DE DIVERSIDAD SEXUAL

OBJETIVO

Orientar y educar con acciones tendientes a erradicar conductas discriminatorias, antisociales e injusticias padecidas en razón de la orientación **sexual** o la identidad de género.

FUNCIONES

- Aportar a la promoción del respeto a la diversidad sexual en el ámbito organizacional, educativo, laboral, familiar, etc.
- Atención y orientación en esta temática tanto a padres como hijos/as/es
- Generar sinergia en el trabajo en red con otras organizaciones, entidades gubernamentales, actores intervinientes y demás personas interesadas en la temática.
- Promover el respeto por la diversidad y luchar contra todo tipo de discriminaciones que tiendan a la segregación, o menoscabo de algún derecho (salud, educación, trabajo, etc.), por razones de orientación sexual, identidad de género y/o sexo, raza, etnia, edad, nacionalidad, caracteres físicos,

condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción, o menoscabo.

ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO

GASTO EN PERSONAL

| | | |
|--------------------|------------|---------------|
| Encargado Programa | M\$ | 15.348 |
| SUB TOTAL | M\$ | 15.348 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|------------------------------------|------------|--------------|
| Mobiliario | M\$ | 1.500 |
| Equipos | M\$ | 2.000 |
| Materiales de Aseo | M\$ | 500 |
| Materiales de Oficina | M\$ | 500 |
| Servicio de Impresión y Publicidad | M\$ | 1.500 |
| SUB TOTAL | M\$ | 6.000 |

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA DIVERSIDAD SEXUAL | M\$ | 21.348 |
|---|------------|---------------|

PROGRAMA DE PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA

OBJETIVO

Fortalecer las instancias de participación ciudadana dentro de la comunidad.

FUNCIONES

- Promover los canales de participación ciudadana.
- Buscar nuevas vías de participación ciudadana de interés comunal a través de diálogos ciudadanos.
- Apoyar a las organizaciones comunitarias en sus sectores, recogiendo sus inquietudes.
- Buscar nuevas instancias de participación a través de nuevas redes de comunicación (digital).

ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO

GASTO EN PERSONAL

| | | |
|--------------------|------------|---------------|
| Encargado Programa | M\$ | 15.348 |
| SUB TOTAL | M\$ | 15.348 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|------------------------------------|------------|---------------|
| Arriendos | M\$ | 12.000 |
| Mobiliario | M\$ | 1.500 |
| Equipos | M\$ | 2.000 |
| Materiales de Aseo | M\$ | 500 |
| Materiales de Oficina | M\$ | 500 |
| Servicios Básicos | M\$ | 1.700 |
| Seguridad (alarmas) | M\$ | 1.400 |
| Servicio de Impresión y Publicidad | M\$ | 1.500 |
| SUB TOTAL | M\$ | 21.100 |

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA | M\$ | 36.448 |
|---|------------|---------------|

PROGRAMA DEL MIGRANTE**OBJETIVO**

Promover la inclusión y no discriminación al interior de la comuna, contribuir a que esta sea inclusiva, intercultural y sin discriminación mediante la promoción de buenas prácticas, promocionando los derechos humanos, reconociendo la multiculturalidad y fortaleciendo las redes de apoyo para mejorar el acceso a la institucionalidad.

FUNCIONES

- Promover la Regularización de la situación migratoria.
- Sensibilizar temática migratoria.
- Informar y orientar a nuestros vecinos migrantes sobre sus derechos y deberes inherentes a su situación migratoria.
- Promover el respeto por los derechos humanos.
- Difundir y facilitar el acceso de la oferta municipal y servicios que sean prioridades para los migrantes.
- Favorecer el Trabajo en red.
- Promover el rescate de cada identidad Cultural

ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO**GASTO EN PERSONAL**

| | | |
|--------------------|------------|---------------|
| Encargado Programa | M\$ | 15.348 |
| SUB TOTAL | M\$ | 15.348 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|------------------------------------|------------|--------------|
| Mobiliario | M\$ | 1.500 |
| Equipos | M\$ | 2.000 |
| Materiales de Aseo | M\$ | 500 |
| Materiales de Oficina | M\$ | 500 |
| Servicio de Impresión y Publicidad | M\$ | 1.500 |
| SUB TOTAL | M\$ | 6.000 |

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA DEL MIGRANTE | M\$ | 21.348 |
|--|------------|---------------|

PROGRAMA DE CAPACITACIONES PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO

OBJETIVO

El objetivo de este programa es apoyar en el potenciamiento de las capacidades institucionales y productivas del territorio, para mejorar su futuro económico y la calidad de vida de sus habitantes, contribuyendo a la reducción de disparidades; generando empleos y multiplicando empresas; aumentando la inversión total del sector privado; mejorando los flujos de información con los inversionistas, además de aumentar la coherencia y confianza de la estrategia económica local, a través de la capacitación.

FUNCIONES

- Apoyar en la generación de ofertas de capacitación para emprendedores o quienes deseen emprender y en la puesta en marcha de cada uno de estos cursos procurando el éxito de las iniciativas.
- Mantener información actualizada de los sectores productivos predominantes, identificando vocaciones y desafíos en materia de emprendimiento, para poder proponer nuevas líneas de capacitación.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTO EN PERSONAL

| | | |
|----------------------------|------------|---------------|
| Apoyo Profesional Programa | M\$ | 14.400 |
| SUB TOTAL | M\$ | 14.400 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|---------------------------|------------|--------------|
| Capacitaciones y Talleres | M\$ | 3.500 |
| Difusión y Publicidad | M\$ | 1.000 |
| Alimentos | M\$ | 700 |
| Vestuario y Calzado | M\$ | 150 |
| Mobiliario | M\$ | 1.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 6.350 |

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO TOTAL PROGRAMA CAPACITACIONES FOMENTO PRODUCTIVO | M\$ | 20.750 |
|---|------------|---------------|

PROGRAMA MUNICIPAL CONTRAPARTE CONVENIO SENCE

OBJETIVO

Ser la contraparte del convenio anual que se firma con Sence, para la Intermediación Laboral de vecinos y vecinas de Concón, para disminuir el desempleo, a través de acciones coordinadas, con los organismos e instituciones públicas y privadas ligadas al ámbito del trabajo, mediante la inserción laboral de los (as) beneficiarios(as) en un empleo formal dependiente y la capacitación.

FUNCIONES

- Apoyar en la recepción de ofertas y solicitudes de capacitación y de trabajo de la comuna.
- Entregar periódicamente al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y a los servicios públicos que la demanden, la información recogida en su Oficina en cuanto a la oferta y demanda de trabajo y capacitación.
- Apoyar en el fomento de inserción al empleo.
- Levantar información de empresas que apoyen el trabajo del Programa, tanto en terreno como en oficina.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTO EN PERSONAL

| | | |
|---|------------|---------------|
| Apoyo Programa (44 horas semanales) | M\$ | 12.252 |
| Apoyo Atención de Empresas (22 horas semanales) | M\$ | 6.000 |
| Orientador/a Laboral (22 horas semanales) | M\$ | 6.000 |
| Apoyo Atención de usuarios (44 horas) | M\$ | 7.403 |
| SUB TOTAL | M\$ | 31.655 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|---------------------|------------|--------------|
| Capacitaciones | M\$ | 5.000 |
| Vestuario y Calzado | M\$ | 400 |
| Materiales de Aseo | M\$ | 250 |
| SUB TOTAL | M\$ | 5.650 |

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO TOTAL PROGRAMA MUNICIPAL CONTRAPARTE CONVENIO SENCE | M\$ | 37.305 |
|--|------------|---------------|

| | | |
|---------------------------------------|------------|----------------|
| MONTO TOTAL PROGRAMAS SOCIALES | M\$ | 760.859 |
|---------------------------------------|------------|----------------|

AREA DE GESTION: PROGRAMAS CULTURALES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL E INCENTIVO A LOS ARTISTAS LOCALES

OBJETIVO

Fortalecer la creación de talleres para la comunidad en el ámbito cultural. Además incentivar a través de becas a los artistas locales.

FUNCIONES

- Promocionar, organizar, ejecutar, difundir y registrar los talleres culturales destinados a la comunidad.
- Evaluar el resultado obtenido en cada uno de los talleres y la participación de la comunidad en cada uno de ellos.
- Cooperar en el proceso de difusión, postulación y selección de las Becas culturales.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTOS EN PERSONAL

| | | |
|--|------------|---------------|
| Apoyo registro, archivo, digitalización Programa | M\$ | 7.327 |
| Apoyo registro, archivo, digitalización Programa | M\$ | 7.327 |
| Monitores Talleres | M\$ | 10.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 24.654 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|---|------------|--------------|
| Textos y Materiales de Enseñanza | M\$ | 300 |
| Otros materiales, repuestos y útiles diversos | M\$ | 309 |
| Otras Transferencias (Becas) | M\$ | 2.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 2.609 |

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO ANUAL PROGRAMA FORTALECIMIENTO CULTURAL E INCENTIVO A LOS ARTISTAS LOCALES | M\$ | 27.263 |
|---|------------|---------------|

PROGRAMA ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL DE CUERDAS MUNICIPAL DE CONCÓN

OBJETIVO

Promover el desarrollo artístico cultural y personal, la creatividad, la autoestima, la disciplina, el trabajo en equipo, el compromiso y el buen uso del tiempo libre mediante la enseñanza y aprendizaje musical de los niños y niñas con residencia en la Comuna de Concón.

FUNCIONES

- Apoyar la formación musical a niños y niñas de la comuna través de un plan de trabajo anual.

- Apoyar la promoción y difusión de la actividad artística de la Orquesta Infantil de Concón en la comunidad.
- Apoyar la gestión recursos que permitan el fortalecimiento de la orquesta infantil.
- Apoyar el fortalecimiento de la orquesta a través de la incorporación de nuevos alumnos, profesores e instrumentos.
- Apoyar la generación de alianzas y convenios con entidades públicas y privadas que vayan en beneficio de la orquesta.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTOS EN PERSONAL

| | | |
|------------------|------------|--------------|
| Apoyo Programa | M\$ | 7.477 |
| SUB TOTAL | M\$ | 7.477 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|---|------------|---------------|
| Servicios Especializados | M\$ | 16.413 |
| Vestuario | M\$ | 311 |
| Materiales de Oficina | M\$ | 72 |
| Textos y Materiales de Enseñanza | M\$ | 2.144 |
| Materiales y útiles de aseo | M\$ | 52 |
| Luthería, mantención y reparación de instrumentos | M\$ | 514 |
| Premios y otros | M\$ | 100 |
| SUB TOTAL | M\$ | 19.606 |

| | | |
|--|------------|---------------|
| MONTO TOTAL PROGRAMA ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL DE CUERDAS MUNICIPAL DE CONCON | M\$ | 27.083 |
|--|------------|---------------|

PROGRAMA DE EXPLORACION Y BUSQUEDA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS

OBJETIVO

Fortalecer el rescate de restos arqueológicos encontrados en la comuna, que incrementen el patrimonio histórico arqueológico comunal.

FUNCIONES

- Realizar visitas inspectivas a prospecciones y excavaciones de sitios arqueológicos en la comuna.
- Realizar salvatajes en sitios arqueológicos de la comuna, si es requerido.
- Preparar el inventario, registro y catalogación de las piezas arqueológicas que componen la colección del museo.
- Asesorar en el planteamiento de exhibición de las piezas arqueológicas.
- Asesorar en las gestiones competentes a los sitios arqueológicos de la comuna.
- Desarrollar atención de público en temas pertinentes a la arqueología de la zona.
- Desarrollar contenidos de las áreas de arqueología local para que puedan ser difundidos en la comunidad.

- Desarrollar una planificación estratégica, diagnóstico, diseño de planes de conservación y propuestas de tratamiento de las piezas del Museo Histórico y Arqueológico de Concón.
- Ejecutar tratamientos de conservación-restauración para piezas de colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón.
- Efectuar registro de documentación, investigación, gestión y desarrollo de proyectos y programas en el área de conservación y restauración.
- Asesorar en el planteamiento de exhibición en base a las medidas de conservación de las piezas del museo. Colaboración en montaje de piezas de exhibición.
- Asesorar en tratamientos de restauración y conservación para piezas de la colección que no estén en el alcance del recurso humano del museo.
- Asesorar en tratamientos de conservación para piezas que son de propiedad de la comunidad Conconina y que tengan un valor patrimonial.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTOS EN PERSONAL

| | | |
|--|------------|--------------|
| Apoyo registro, archivo, digitalización de documentación Programa | M\$ | 7.327 |
| Monitores, viáticos y otros | M\$ | 2.500 |
| SUB TOTAL | M\$ | 9.827 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|----------------------------------|------------|---------------|
| Servicios Especializados | M\$ | 13.663 |
| Textos y Materiales de Enseñanza | M\$ | 83 |
| Otros Materiales | M\$ | 2.000 |
| Servicios de Impresión | M\$ | 618 |
| Premios y otros | M\$ | 727 |
| Mobiliario y otros | M\$ | 2.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 19.091 |

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO TOTAL PROGRAMA DE EXPLORACION Y BUSQUEDA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS | M\$ | 28.918 |
|---|------------|---------------|

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA COMUNIDAD EN BIBLIOREDES Y FOMENTO LECTOR

OBJETIVO

El programa tiene por objetivo ser un apoyo para la comunidad en términos educacionales que incentiven el desarrollo cultural y personal de niños, niñas y adultos a través del acercamiento a la lectura, las artes literarias y el aprendizaje de programas computacionales básicos.

FUNCIONES

- Entregar apoyo a programas y actividades de alfabetización digital, destinados a todos los grupos de la comunidad a través de la enseñanza de los programas computacionales Word, Excel y Power Point así como uso de correo electrónico y redes sociales.

- Apoyar en el cumplimiento del convenio suscrito entre el Municipio de Concón y el Servicio Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Desarrollar actividades y talleres que fomenten el incentivo por la lectura y la creación literaria.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

GASTOS EN PERSONAL

| | | |
|------------------------------|------------|--------------|
| Monitor/Taller de Literatura | M\$ | 1.165 |
| Monitor/Mediación Lectora | M\$ | 1.000 |
| SUB TOTAL | M\$ | 2.165 |

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | |
|--------------------------|------------|--------------|
| Servicios Especializados | M\$ | 7.328 |
| Materiales de Enseñanza | M\$ | 200 |
| Servicios de Impresión | M\$ | 1.064 |
| SUB TOTAL | M\$ | 8.592 |

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO TOTAL PROGRAMA FORTALECIMIENTO PARA LA COMUNIDAD EN BIBLIOREDES Y FOMENTO LECTOR | M\$ | 10.757 |
|---|------------|---------------|

| | | |
|---|------------|---------------|
| MONTO TOTAL PROGRAMAS CULTURALES | M\$ | 94.021 |
|---|------------|---------------|